



FACULTAD DE DERECHO

Carrera de Relaciones Internacionales

**ALCANCE DE LOS CONVENIOS BILATERALES EN EL
CONTEXTO SURAMERICANO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES QUE GENERAN EL
BIENESTAR SOCIAL DEL PERÚ EN EL PERÍODO
2010-2020**

**Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado de
Relaciones Internacionales**

MARYORIE MICHELLE VILLÓN ARANA

Asesor:

**Dr. Roger Maurice Villamar Romero
(0000-0002-2508-4103)**

**Lima – Perú
2021**

Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
1.1. Situación Problemática.....	6
1.2. Formulación del problema	8
<i>1.2.1. Problema General.....</i>	<i>8</i>
<i>1.2.2. Problemas Específicos</i>	<i>9</i>
1.3. Justificación del Problema	10
<i>1.3.1. Justificación teórica</i>	<i>10</i>
<i>1.3.2. Justificación práctica</i>	<i>11</i>
<i>1.3.2. Justificación metodológica.....</i>	<i>11</i>
1.4. Objetivos	12
<i>1.4.1. Objetivo General.....</i>	<i>12</i>
<i>1.4.2. Objetivos Específicos</i>	<i>13</i>
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO E HIPOTÉTICO	15
2.1. Marco Teórico	15
<i>2.1.1 Antecedentes</i>	<i>15</i>
<i>2.1.2 Marco teórico.....</i>	<i>21</i>
2.2. Hipótesis.....	53
<i>2.2.1 Hipótesis general</i>	<i>53</i>
<i>2.2.2 Hipótesis específicas</i>	<i>53</i>
CAPÍTULO 3: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	54
3.1 Tipo de investigación.	54

3.2 Enfoque de la investigación.....	55
3.3 Diseño de la investigación.....	55
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS.....	79
ANEXOS.....	89

Introducción

Diversos autores que abordan las relaciones internacionales sostienen que, se trata de una ciencia en vías de desarrollo, para lo cual es imprescindible comenzar por considerar como base de sustento a la globalización, tal como hoy se la entiende en los ámbitos académicos y políticos. En tal sentido, la confluencia de diferentes sectores donde se efectúan las interrelaciones humanas, entre las que se encuentran el político, económico, social, cultural, religioso, entre otros, le ofrecen a este tema un carácter de incertidumbre en cuanto a las causas y efectos que dichas relaciones pueden ejercer en las sociedades.

En este orden de ideas, se plantean interrogantes válidas, relacionadas con el debate acerca de la paz y el bienestar que esos escenarios de encuentros internacionales puedan generarse en las sociedades intervinientes. Este panorama descrito es el que se convierte en el punto focal de esta investigación, indagando sobre los tratados y convenios bilaterales y su impacto desde la perspectiva del bienestar social en los ciudadanos.

En la misma perspectiva, la globalización es un fenómeno que ha ampliado tanto a las relaciones internacionales como el derecho internacional, ampliando la estructura y esquemas teóricos y epistemológicos, gracias a la veloz e incesante evolución social y surgimiento de nuevos actores que influyen en los estados, entre otros, la comunidad internacional por los derechos ambientales, económicos, políticos y derechos humanos.

Es por tanto que, las relaciones internacionales se enfocan en la práctica de diversos intereses y variables, de cuya actitud o forma de abordar por los jefes de Estados conjuntamente con sus respectivos equipos de trabajo, se reflejan los efectos de las acciones y decisiones sobre el entorno tanto económico como político, pero sobre todo en el bienestar social de los ciudadanos de los países intervinientes. Esto significa la consciente responsabilidad de los

efectos tanto positivos como negativos, que actos errados, en virtud de intereses particulares de los mandatarios de Estado, puedan ocasionar a cualquier individuo o grupo social dentro o fuera de su nación.

Por eso, ahondar en los aspectos conceptuales y epistemológicos de las relaciones internacionales, tiene un alcances práctico para comprender la forma en que se interrelacionan las actividades entre los mandatarios y demás funcionarios que ejerce dichas funciones de Estado-Nación, y así aportar una luz para el entendimiento del complejo campo de las teorías o aspectos insertos en las políticas, tratados o propuestas de colaboración, bien porque promulgue una presunta propuesta de paz, o de cierto acuerdo (Teoría Inglesa) mientras asumen posiciones de relevante poder político.

Por tanto se puede afirmar que, los estados modernos tienen un estructura que se fundamenta en la concepción y aplicación de diversas políticas, conforme a la de carácter general de modernización de la gestión pública 2021, establecida por el Consejo de Ministros (2018), Perú enfoca, una filosofía de estado moderno al servicio de las personas, entendiendo que un Estado moderno es aquel que está orientado al ciudadano, que es eficiente y adecuado en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social de la población; promoviendo programas para la consolidación de un crecimiento económico sostenible, en apoyo al bienestar de los ciudadanos para la eliminación de la pobreza.

Capítulo I. El Problema de Investigación

1.1. Situación Problemática

El aspecto social de las relaciones internacionales ha sido estudiado por diferentes autores, de lo que surge el concepto de Sociedad Internacional, lo que trae como consecuencia, según Terán (2017), que “los problemas socioeconómicos y científico-técnicos superan a los relacionados con el espectro diplomático-militar” (p. 145). La inclusión del aspecto social en las relaciones internacionales como factor fundamental, ha generado que el principio diplomático del estado todopoderoso se haya venido debilitando en las últimas décadas. La relación entre las Relaciones Internacionales, la sociedad y el desarrollo de los países ha sido también objeto de estudio. Para Duarte y González (2014) en el sistema internacional actual, Es indudable la enorme Alcance que ha tomado la cooperación internacional para el desarrollo, hasta tal punto que con el paso de las décadas se ha logrado conformar un sistema y una compleja red de actores, instituciones, organismos y mecanismos orientados a este objetivo (p. 118).

Lo anteriormente indicado, permite abrir paso para destacar que, las Relaciones Internacionales, ahora no están limitadas a nivel de Estados, sino que incluyen a organizaciones de carácter internacional que operan en diferentes países, incrementando y potenciando el sentido y concepto de la sociedad internacional o como algunos lo definen los ciudadanos del mundo o ciudadanos globales (Ochoa, 2014; Parada, 2009).

Por lo tanto, las relaciones de un estado con otro estado, o de varios estados entre sí en el plano político, económico, social, demográfico, cultural o psicológico, puede ser estudiado desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, por ello, cuando las relaciones se establecen entre estados, se está en presencia del concepto y los principios de la política exterior; por otro

lado, si se habla de relaciones entre grupos sociales, el concepto se refiere a lo que se conoce como vida internacional.

En relación al término de política exterior, Merke & Reynoso (2016) concuerdan que ésta, va a depender de la naturaleza del estado que la aplica y que además, están siempre marcadas por contenidos tanto pragmáticos como ideológicos; desde la política exterior pragmática la acción prevalece sobre la doctrina y la experiencia por encima de los principios, tanto que en la política exterior basada en una ideología, enfatiza la necesidad de ajustar la conducta a principios e ideas preconcebidas.

En cuanto a la vida internacional, esta relación entre grupos no gubernamentales de distintos países, se ven limitada debido a que se ve limitada por no contar con un basamento legal que normalice estas relaciones realmente reconocido y que tenga alcance multinacional, pues, la soberanía de un estado es únicamente válida dentro de sus límites jurisdiccionales, que se contraponen en muchos casos y aspectos, al avance de la globalización y de obligaciones y convenios internacionales (Pinto, 2011).

Aunque se pueden definir de maneras diferentes en función a los grupos que se relacionan, los dos términos anteriores son lo que en realidad componen las Relaciones Internacionales. Por todo lo antes descrito y desde el ámbito jurídico internacional basado en la corriente positivista, en la cual Habermas (1999) propuso que un estado moderno es el fruto de la cooperación entre Estados y la expansión de la democracia deliberativa, de cuya deliberación y búsqueda existen variadas investigaciones y enfoques sobre las relaciones internacionales en general.

En este orden de ideas, en Perú la gestión pública 2021, establecida por el Consejo de Ministros (2018), se enfoca en una filosofía de estado moderno al servicio de las personas,

entendiendo esto como aquel que está orientado al ciudadano, que es eficiente y adecuado en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social de la población; promoviendo programas para la consolidación de un crecimiento económico sostenible, en apoyo al bienestar de los ciudadanos para la eliminación de la pobreza. Dentro de este contexto, surge la necesidad de indagar sobre las relaciones internacionales de la nación, puntualizando la atención en la revisión documental sobre los convenios bilaterales establecidos en el contexto suramericano.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Tratados, se encuentra en un proceso de revisión permanente de los instrumentos internacionales registrados en la base de datos del "Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño". En ese sentido, la información que se mantiene en este sitio web es para fines informativos y con carácter referencial, por lo que el organismo ministerial, no se hace responsable por eventuales errores, datos faltantes, cambios o demoras en la publicación de información en la presente base de datos en línea (Ministerio de Relaciones exteriores, 2021).

Finalmente, la indagación en investigaciones referentes a la vinculación entre las relaciones internacionales y el bienestar social de los ciudadanos peruanos, llevan a la reflexión para conocer el alcance de las relaciones internacionales y su influencia sobre las diversas dimensiones del bienestar social de los ciudadanos en el Perú, tomando como base los convenios bilaterales vigentes, en el contexto suramericano acordados desde el 2010 al 2020.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

1.2.1.1. ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2. Problemas Específicos

1.2.2.1 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en periodo 2010-2014?

1.2.2.2 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2015-2020?

1.2.2.3 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2.4 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2.5 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2.6 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2.7 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020?

1.2.2.8 ¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020?

1.3. Justificación del Problema

1.3.1. Justificación teórica

Indagar en los elementos, caracteres y demás aspectos que involucran las relaciones internacionales y su proceder ante un principio básico cómo lo es el de “conflicto de intereses”, que se observa generalmente cuando dos o más países buscan servir al bienestar colectivo, olvidando sus intereses particulares como Estado–Nación. Generalmente algunos acuerdos internacionales se logran gracias a la observación minuciosa de ciertos acontecimientos que tienen lugar en el entorno, es por ello que toda la ciencia se basa principalmente en la observación de los hechos. Esta observación permite plantear proposiciones e inferencias, de acuerdo a las circunstancias de modo, lugar y tiempo, en que un fenómeno cierto tiene lugar.

He aquí donde radica el alcance de la investigación, toda vez que las respuestas conscientes que se presentan ante las presiones de la realidad en las relaciones internacionales, son premisas convertibles en: tratados de comercio internacional, pactos de cooperación en la preservación de espacios ambientales e incluso en teorías empíricas y científicas que inducen al campo epistemológico del saber, que exalta al ser humano y por ende enriquece a la sociedad.

Es por ello, que es necesario determinar cuáles es el alcance de las relaciones internacionales en el bienestar social de los ciudadanos del Perú, según los convenios o tratados bilaterales en el período 2010-2020 con países de suramericanos, esto permitiría vislumbrar los elementos relevantes y determinantes de dicha relación, para propiciar los aportes de éstas en la calidad de vida de los ciudadanos y dejar en claro que los programas de cooperación internacional suscritos por las relaciones internacionales con países de la región, han favorecido

al estado peruano, otorgándole una relevante posición de liderazgo y avance económico que influye en el bienestar social de los ciudadanos.

1.3.2. Justificación práctica

Uno de los objetivos fundamentales de las Relaciones entre Estados, es la cooperación en función al desarrollo y consecución de planes sociales, sobre todo enmarcados dentro de los principios de erradicación de la pobreza, transferencia de conocimiento y cuidado del ambiente. Y según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018) los retos del desarrollo se relacionan menos con las transferencias financieras y más con el desarrollo de las capacidades institucionales, financieras, sociales y tecnológicas necesarias para modernizar y diversificar la economía, posiblemente mediante modalidades de cooperación más innovadoras y eficaces en relación con los costos. (p. 9)

Las Relaciones Internacionales deben servir como base a la cooperación entre países de tal forma que les permita construir un camino que guíe hacia el bienestar social de todos los ciudadanos, es por ello que al desarrollar esta investigación se podrá concluir sobre el nivel y bienestar social en los ciudadanos peruanos que generan las Relaciones Internacionales, países vecinos de Suramérica haciendo referencia a los tratados de cooperación bilaterales suscritos.

1.3.2. Justificación metodológica

Desde la perspectiva metodológica, al emplear un enfoque cualitativo de carácter documental, se establece una línea de acción que permite verificar el uso de pautas para dar una respuesta a una problemática planteada, manejando de igual forma, un abordaje científico para identificar y seleccionar, los resultados, conclusiones y recomendaciones y así, generar un aporte

referencial para próximos investigadores, que podrá emplear este documento, como antecedente para abordar nuevas y relacionadas problemáticas en el área de relaciones internacionales.

En la investigación documental debido a su enfoque cualitativo, no queda excluida de la intencionalidad de analizar hechos, aportar conocimientos y establecer una guía para futuros investigadores, por ello, tanto las técnicas, los métodos e instrumentos, deben evidenciar tanto validez como confiabilidad. Por esto, las reglas que se aplican en el análisis documental sean de contenidos o de carácter visual, deben ser de carácter universal, que puedan ser aplicados por cualquier investigador, en distintos espacios y tiempos, para lograr resultados similares, según los objetivos planteados, debelando el mensaje simbólico de un mensaje, computando letras, palabras u oraciones, aplicando la categorización de frases, describiendo estructuras lógicas de expresiones, verificando asociaciones, connotaciones, expresiones así como interpretaciones psíquicas, psicológicas o políticas que pueden dar la validez tanto a la técnica del análisis de contenido y al instrumento como la matriz de análisis o el documento e registro de observación documental. De esta manera, tanto la validez como la confiabilidad, dependerán de la capacidad argumentativa del investigador, con el uso de imágenes, fotografías, videograbaciones y demás documentos que sustenten el argumento (Galeano, 2018).

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

1.4.1.1. Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

1.4.2.2. Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en periodo 2010-2015

1.4.2.3 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2015-2020

1.4.2.4 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020

1.4.2.5 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020

1.4.2.6 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020

1.4.2.7 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020

1.4.2.8 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020

1.4.2.9 Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020.

Capítulo 2: Marco Teórico e hipotético

2.1. Marco Teórico

2.1.1 Antecedentes

Los antecedentes de la investigación, representan el abordaje de todo un conjunto de trabajos realizados en el mismo orden temático al de la investigación en curso, en los cuales se exponen, aquellos autores que, en fechas recientes, han desarrollado estudios con temáticas, problemáticas, objetivos y metodologías similares, que han generado un aporte significativo de carácter científico. En tal sentido, Guevara (2016) señala que se trata de la fase de inicio exploratoria de la producción investigativa que se relaciona con diversos estados del arte, asociados con la temática y la problemática objeto de estudio, donde se recolectan y examinan, aquellos trabajos que anteceden al que se lleva en curso y de esta manera, precisar los avances que se han logrado en ese contexto.

En la perspectiva de la actual investigación se acota que, si bien es cierto que la realidad sobre las relaciones internacionales, en el contexto suramericano, ha sido blanco de innumerables estudios, generalmente enfocados a datos estadísticos; son muy escasas las investigaciones que pretenden determinar cuál es la relación existente entre las diversas interacciones internacionales instituidas, en las acciones que el Estado hace durante los actos de relaciones internacionales y el bienestar social de los ciudadanos, por lo que se presenta a continuación los estudios que de una u otra forma enriquecen la investigación.

Dentro del marco específico de las relaciones internacionales, se enfocan en aspectos sociales, con la realización de acuerdos establecidos en documentos o tratados como lo son los convenios bilaterales, En este sentido, se trata de acuerdos escritos de orden internacional que

pretenden abarcar los fundamentos de seguridad social, que otorgan beneficios previsionales a las personas que trabajen o hayan trabajado dentro del territorio de países firmantes, así como aspectos de intercambios culturales, económicos, judiciales o sobre la preservación ambiental (Consulado General del Perú en Barcelona, 2021).

En este orden de ideas, es importante resaltar como evento relacionado, el acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la República del Perú y la República Argentina, firmado en Lima el 9 de febrero de 1999 y que aún se encuentra vigente, documento de 15 páginas y 26 artículos, que tiene como objeto, el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia recíproca en la cooperación y asistencia judicial, penal y la lucha contra la delincuencia (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2021).

En primer lugar, Suarez (2021) en su investigación que tuvo como objeto, analizar la contribución de la cooperación internacional en la educación básica regular de la República del Perú entre los años 2016-2018, la cual enfocó la problemática exponiendo que la cooperación internacional es un mecanismo por el cual un Estado recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes externas, generalmente Estados desarrollados. En sus inicios la cooperación internacional estaba circunscrita al ámbito político, sin embargo, con el tiempo su participación se trasladó a otros campos, como la educación. Investigación cualitativa; diseño fenomenológico. La metodología empleada se fundamentó en entrevistas y análisis documentario. Se analizaron tratados internacionales y la legislación nacional respecto a la educación; así como, los informes de la APCI del periodo previamente señalado. Uno de los resultados resaltantes del estudio fue que, respecto a la inversión de la cooperación internacional en la educación del Perú, el estudio arrojó un crecimiento de 11.12% entre los años 2016-2017, lo que significó un aumento de US\$ 4 millones en la CTI ejecutada

orientada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 – Educación de calidad, durante ese periodo. Luego de esto se obtuvieron como conclusiones que la cooperación internacional durante los años 2016-2018 aportó a la educación básica regular peruana en el aspecto económico, técnico y de infraestructura; respecto a la cooperación bilateral, los principales aportantes fueron Canadá, España, China, Japón y la Unión Europea; y, los organismos multilaterales que apoyaron a la educación fueron: el Banco Interamericano para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

En este mismo contexto, Saavedra (2019) tuvo como objeto explicar el alcance de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) desde la perspectiva de la actual teoría de la Cooperación Descentralizada (CD) y desde las agendas globales de desarrollo, que parte de la necesidad de exponer el nuevo contexto del sistema internacional en materia de cooperación y su relación con la clasificación del Perú como País de Renta Media Alta (PRMA) por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La metodología aplicada fue una investigación cualitativa, apoyada en la revisión documental y el análisis de contenido. Como resultados se obtuvo que el contexto internacional ha influenciado no solo en las intervenciones de CTI a nivel mundial, sino que también brindó un nuevo panorama para los países en desarrollo, como es el caso del Perú, de igual forma, la cooperación descentralizada ha sido implementada en diversos proyectos a nivel mundial, como una nueva herramienta del kit de la cooperación internacional, pero en el caso del Perú las intervenciones en esa materia han sido muy específicas. Como principales conclusiones de logra que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) debe reforzar, con la cooperación específica en aspectos tanto políticos como financieros, de forma conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, esta modalidad de cooperación que puede

renovarse e implementarse bajo las AMDS y así se logren cumplir las agendas internacionales antes mencionadas, con especial énfasis en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Seguidamente, Burrutia (2019) en su artículo donde planteó como objeto realizar una revisión y análisis conceptual de las Relaciones Internacionales y su influencia en el bienestar de los ciudadanos, basada en la necesidad de indagar sobre la existencia de planteamientos epistemológicos de las Relaciones Internacionales, que se inclinan por las teorías positivistas y post-positivistas, donde la vertiente constructivista surge con más relevancia en relación al bienestar ciudadano. La metodología aplicada está sustentada en una revisión documental de carácter digital existentes, 37 documentos digitales, entre los que se contaron con 57.1% de artículos publicados en revistas indexadas (34.3% Latindex, 11.4% Scopus y 11.4% Web of Science), 20.0% documentos publicados por organismos internacionales oficiales, 14.3% libros y 8.6% páginas web. La información recolectada fue analizada mediante la técnica de análisis documental, con la aplicación del método analítico-sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas. Como resultados relevantes se denotan que Perú ha solventado en los últimos años, situaciones fronterizas con los vecinos cercanos como lo son Ecuador y Chile, mediante tratados y acuerdos de orden bilateral, aunado a esto, forma parte de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR). A la cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y además, forma parte del Consejo de Seguridad de la ONU en los años 2006 y 2007, reafirmando recientemente mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, una política de Estado que expresa el compromiso hacia la paz, la democracia y el desarrollo, mediante una inclusión del Perú en el mundo y en los mercados internacionales, respetando los principios y normas del Derecho Internacional, en un marco de diálogo interinstitucional, incluyendo a las

organizaciones políticas y a la sociedad civil y considerando siempre, el marco de la constitución política de la nación. Como conclusión principal se obtiene que, progresivamente se evidencia que las Relaciones Internacionales, a pesar de que aún se muestran como sesgadas hacia el paradigma positivista que se consolidó a partir de las guerras mundiales, se orientan hacia una construcción teórica y práctica más tendiente hacia un planteamiento epistemológico post-positivista. Es evidente que las Relaciones Internacionales, son una manera de cooperación entre Estados, mediante el bienestar social de los ciudadanos, que se enfocan en diversos tratados de colaboración en áreas como alimentación, salud, ambiente y desarrollo económico.

De igual forma, Ortiz (2018) desarrolló una investigación que tuvo como objeto de realizar un análisis jurídico del control de constitucionalidad de los tratados internacionales en el Perú, abordó la problemática que surge a consecuencia de la aplicación del control de constitucionalidad *a posteriori* de los tratados internacionales, el cual, al llevarse a cabo únicamente después de incorporados aquellos al derecho nacional, conlleva a que, de advertirse contravención de la constitución, puedan ser declarados inconstitucionales y quedar sin efectos en el ámbito nacional, que puede implicar el desconocimiento unilateral un acuerdo internacional celebrado entre sujetos de derecho internacional, atentando contra la seguridad jurídica del Derecho Internacional, lo que a su vez, ocasionaría repercusiones para la nación y sus ciudadanos, al asumir esta responsabilidad internacional por el incumplimiento de tratados vigentes para el país. Para ello, se aplicó una metodología de carácter hermenéutica evaluando el marco jurídico peruano, formulando una hipótesis precisando que el modelo peruano de control de constitucionalidad de los Tratados Internacionales es uno de naturaleza represivo. En su comprobación, se precisó que dicho modelo de control de constitucionalidad de los tratados no resulte adecuado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por

el Estado peruano, por la potencialidad de que estas queden sin efecto mediante una sentencia de constitucionalidad, lo que además originaría que se atribuya responsabilidad internacional al Perú. Luego de realizar la investigación y tomando en cuenta lo antes mencionado, se ha concluido que, el actual modelo de control de constitucionalidad de los tratados *a posteriori* resulta inadecuado para brindar seguridad jurídica respecto del contenido de los tratados internacionales que pretendan ser incorporados al orden interno peruano, siendo necesario incluir un mecanismo de control que se realice en forma previa a la incorporación del tratado internacional al derecho nacional, un control constitucional previo.

En un contexto similar Cruz (2018) en su investigación que fijó como objeto, analizar jurídicamente la implicancia legal de la incorporación del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores en la legislación peruana para la resolución de los casos de sustracción internacional de niños. Para ello se aplicó la metodología de investigación cualitativa con la aplicación de una entrevista focalizada a un experto y la revisión documental aplicando el análisis sintético, con el método inductivo-deductivo del contenido de los documentos nombrados y los resultados del entrevistado. Los resultados resultantes se observaron que en ambos tratados ninguna autoridad central puede reclamar los gastos que se genere de la aplicación del Convenio a otra autoridad central. La Convención Interamericana no incorpora ningún artículo pertinente que regule la entrega de una autorización por escrito a la autoridad central, además que, en Perú, la Constitución Política de 1993, refleja en el artículo 55 que está suscrita al sistema moderno de integración: los tratados internacionales firmados y luego ratificados por el Perú con otros estados son parte del derecho interno y tienen rango de ley. Finalmente, a efecto de conclusiones, desde ese punto de vista, la Convención Interamericana

sobre Restitución Internacional de Menores tiene una ventaja, pero no se debe olvidar que es un ámbito restringido, que ahora con globalización, los niños que se trasladan al Perú no son solo de Latinoamérica, sino de todo el mundo. Por lo tanto, esa es la debilidad, que es de aplicación regional.

Finalmente, Rincón (2019) en su trabajo de investigación que fijo como objeto, abordar las modalidades y tipos de cooperación internacional en las relaciones que forjan los Estados y las diferentes organizaciones, que se encuentran dentro del sistema internacional; cómo estos representan algún beneficio, qué efecto causan en las Relaciones Internacionales y su desempeño en Colombia. Para ello empleó la metodología de investigación de enfoque cualitativo de tipo documental y descriptiva, empleando la revisión documental y el análisis de contenido mediante el método deductivo y sintético. Como principales resultados se tuvo que los beneficios principales generados son: la ayuda en catástrofes humanitarias y naturales, acceso a la educación, préstamos monetarios, oportunidades de educación fuera del país en el que reside (becas) y la equidad de género. En cuanto a desventajas, la cooperación en manos de la corrupción es una de las peores consecuencias. En conclusión, se puede afirmar que Colombia, mediante los diversos actos de cooperación, se ha visto beneficiada, en los aspectos sociales, económicos y culturales. Asimismo, la educación en algunos sectores del país ha mejorado gracias a los planes y tratados de cooperación internacional. La oportunidad educacional de muchas personas se ha intensificado debido al intercambio de grupos de estudios y la movilización internacional de los mismos.

2.1.2 Marco teórico

2.1.2.1. Contexto Suramericano. La disciplina de las relaciones internacionales tiene su génesis en las líneas de las políticas exteriores de los Estados poderosos del continente europeo,

en dos (02) fenómenos controversiales o guerras mundiales del siglo XX, mediante el surgimiento de enfoques del pensamiento político centrado en el derecho internacional y el balance de poder del estado soberano. A partir de estos sucesos mucha agua ha sido la que ha corrido en el lago de la disertación, la deliberación y los anales del conocimiento, surgiendo nuevas generaciones que simultáneamente aportan una visión interdisciplinaria de significativa contribución para el desarrollo de las ciencias de las relaciones internacionales.

El desarrollo de la disciplina de las Relaciones Internacionales es el resultado cierto de un gran proceso sistemático de elaboración conceptual, reflexión e investigación que inició posteriores a la Primera y Segunda Guerra Mundial. A partir de entonces, en el marco de diferentes contextos funcionales, geográficos e históricos, han surgido diversas opciones en perspectivas temáticas y teóricas configurando una disciplina de carácter etnocéntrica que permite dar preponderancia a las circunstancias latinoamericanas, más liberadas de las visiones europeas o norteamericanas (Alamino, López, & Santacreu, 2010).

de la Agencia de la ONU para los Refugiados UNHCR-ACNUR (2018), en la cual se realiza una breve referencia sobre el estudio de las Relaciones Internacionales se plantea que, en el transcurso del último siglo, diversas corrientes de pensamiento intentaron explicar cómo opera el sistema internacional, de las cuales prevalecieron (04) grandes Teorías que pretenden sustentar el sistema operativo de las Relaciones Internacionales, como son:

1. La teoría de liberalismo: enfocada en aquellos mediante la cual su sistema operativo internacional actúa principalmente en función de su cultura, política económica y tipo de gobierno. Resaltan el alcance de la participación de las ONG u Organizaciones internacionales, como nuevos actores influyentes sobre los Estados. En este contexto resalta Abad (2019) El liberalismo nace como primera y principal alternativa teórica que

se enfrenta a la teoría realista, enfoque teórico que se sustenta en el ámbito de las relaciones internacionales. Esta corriente filosófica experimentó un claro auge en los años que se desarrollaron las guerras mundiales, por la necesidad de se querían explorar las posibilidades de un orden internacional pacífico y un nuevo ordenamiento mundial.

Experimentó momento de especial aceptación tras el fin de la Guerra Fría, en el marco del deseo de creación del que se dio en llamar Nuevo Orden Mundial y su estructuración se basa en el alcance que concede a cuestiones tales como la libertad, la racionalidad, los derechos humanos, la democracia y los límites al poder.

2. La teoría realista: se centra en el nivel de poder de cada Estado, esta teoría concibe al sistema internacional como una lucha para alcanzar el poder máximo (económico y militar). Aparentemente con esta visión se pretende obtener como resultado un equilibrio mundial. En esta corriente se resalta el surgimiento de nuevos actores de financiamiento a través de: organizaciones supranacionales, empresas multinacionales y terrorismo. El realismo contiene elementos de sesgos y por ello, difícilmente explica las relaciones internacionales de forma objetiva (Cervo 2013).
3. La teoría de la Escuela Inglesa o Libre-realista: fundamentada en las fuentes del siglo XIX, se presenta con una posición mediadora entre las teorías liberalista y realista. Se centra en el Derecho Internacional y en la participación de los Estados en esa Gran Sociedad Internacional de colaboración para la seguridad colectiva y la cooperación interestatal.

Esta teoría fue establecida en función al trabajo filosófico de Hedley Bull. Bull fue un académico australiano del siglo XX, quien es reconocido como padre de la Escuela Inglesa de las Relaciones Internacionales. Sus ideas implican un punto intermedio de los enfoques realistas y

liberales, por lo que no aparece como parte de una u otra escuela. Bull se autoproclamó como heredero de la visión graciana de las relaciones internacionales, la cual en su obra *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, publicada en (1978), describe la realidad internacional como una sociedad de Estados o una sociedad internacional, puntualizando que el mejor ejemplo de la comunidad internacional y sus relaciones es el comercio y el intercambio económico y social (Gómez, 2016).

4. La teoría Neo-Marxista, entendida además como la teoría crítica de las relaciones internacionales rechaza las teorías antecesoras, evocando el materialismo Marxista al campo de las relaciones internacionales, toda vez que, se basa en la visión de resguardar los intereses materiales y económicos de cada actor.

En este particular, en el pensamiento económico el neomarxismo representa una serie de aportes que contemplan las tesis del capitalismo monopolista, el subdesarrollo y el intercambio desigual. Los defensores de esta filosofía se interesan principalmente en el imperialismo y el problema del hundimiento o crisis general del capitalismo y, por lo tanto, la teoría de la acumulación, de la crisis y de la pauperización, manteniendo el pensamiento de Marx, después de su muerte (Olivé, 2013).

No obstante, en virtud de los diferentes intereses que se plantean en las relaciones internacionales, en estas no hay imparcialidad ni neutralidad ya que unas descartan a las otras, razón por la cual las teorías aplicadas a los países desarrollados no necesariamente son de efectiva aplicación, útiles o convenientes para los países latinoamericanos (Cervo, 2013). De tal modo que en el artículo titulado *de* Lorencini y Pereyra (2013), Señalan que a fin de explicar las diferencias y atenuar las desigualdades existentes entre los Estados-Naciones de América del Sur, surgieron enfoques en los países del sur, producto de contextos institucionales e históricos

diferentes, pero de origen latinoamericano, de donde proceden: la teoría del desarrollo, y en los años 70 en adelante surgen la teoría de la dependencia, teoría del imperialismo europeo. Las teorías de la autonomía.

La etapa fundacional del estructuralismo latinoamericano. Se iniciaba según la CEPAL, con base en dos dimensiones: el diagnóstico de la situación y la propuesta de estrategias orientadas a resolver los problemas económicos regionales. Estos enfoques presentados por la participación desde Brasil por Helio Jaguaribe y desde Argentina por Juan Carlos Puig y otros nombres intelectuales importantes (Huilcapi & Gallegos, 2020).

Gullo (2013) identifica a la llamada Generación Latinoamericana del 900. Esta estaba integrada entre otros, por el uruguayo José Enrique Rodó (1871-1917), el mexicano José Vasconcelos (1882-1959), y los argentinos Manuel Ugarte (1875- 1951) y José Ingenieros (1877-1925) entre otros, el político e intelectual peruano Víctor Raúl Haya de la Torre, el pensador uruguayo Alberto Methol, y Raúl Prebisch (1949) quien Diagnosticó la situación en la economía latinoamericana y desplazó el orden del Eje Este-Oeste del foco de análisis aplicado replazándolo por el eje Norte- Oeste, generando el enfoque del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI); e insertó el debate sobre el modo de vinculación entre la estrategia de inserción internacional y el modelo de desarrollo, e instaló el tema de la integración en la agenda regional. Lo cual es de gran Alcance para informar, enriquecer o transformar los estudios actuales de las relaciones internacionales, significando que América Latina puede ofrecer patrones de interacción local y regional, sobre la premisa de las realidades latinoamericanas vividas (Tickner y Acharya, 2017).

Por otro lado, América Latina y en particular la América del Sur con su actuación respecto a las relaciones internacionales, logra explicarse desde las escuelas o perspectivas

detalladas una vez iniciada su adaptación a sus intereses y conflictos. De esta manera, durante los años setenta, los procesos de integración en América Latina buscaban organizar una estrategia colectiva para minimizar la sumisión política y económica del exterior. En este mismo orden, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA) tenían el propósito de acabar o eliminar con los obstáculos presentados al intercambio, crear economías de escala y establecer un mercado común. Dichos fines pasaron a ser más ambiciosos con el Pacto Andino y concretado en el Acuerdo de Cartagena (1969) (Cordero, 2016).

Todo lo anterior sirve de marco para entender como las relaciones internacionales como herramienta de los estados, sirven en cierta forma, para crear condiciones de vida idóneas para sus ciudadanos. Es así como, Contreras et al. (2012) plantea que, en virtud de las obligaciones consuetudinarias y convencionales contraídas por los estados frente a la comunidad internacional, los mismos tienen una responsabilidad jurídica internacional por la violación al derecho humano a un nivel de vida digno. No obstante, su aplicación a casos reales en los términos como se halla trazado en el derecho internacional actual todavía se encuentra poco perfeccionada para incidir en el restablecimiento del derecho a vivir libre de pobreza, por ejemplo. De igual manera asevera que, el derecho a una vida digna en su sentido más amplio, está configurado por el ejercicio pleno de los derechos individuales -civiles y políticos- y sociales -derechos económicos, sociales y culturales-. La deficiencia en el ejercicio de cualquiera de éstos constituiría un tipo de pobreza, ya que supondría una necesidad humana insatisfecha (García, Jiménez, & Jiménez, 2015)

Por su parte, el derecho a una vida digna, en sentido estricto, estaría configurado por los elementos contenidos en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales que se refiere a alimentación, vivienda, vestido y una mejora continua en las condiciones de existencia.

Es importante complementar el estudio de las teorías de las relaciones internacionales, exponiendo el enfoque teórico de la interdependencia. Al respecto Benavides & Núñez (2017), trata sobre la interdependencia de los sujetos de derecho, haciendo de los principios una fuente compleja de conceptualización, por lo que se ha generado una gran polémica aplicativa, la misma aborda principios de derecho tanto nacionales como internacional, como por ejemplo para algunos la prohibición del uso de la fuerza y la autodeterminación de los pueblos, críticas que se relacionan también con su naturaleza normativa, que surgió en los Estados Unidos de Norteamérica y no contempla en muchos aspectos, la dinámica del contexto latinoamericano.

Para Tokatlian & Pardo (1990) esta teoría se fundamentó en un modelo ideal e hipotético, por el que se intentan hallar respuestas y formular explicaciones en torno a una serie de hechos relacionados con la política internacional dado por las variaciones surgidas en el sistema mundial, los cambios repentinos de los regímenes internacionales y las implicaciones de la transición por la que atraviesan las relaciones internacionales para la política exterior de los Estados Unidos, a partir de los años 70. En primer lugar, la interdependencia buscó redefinir la concepción redificada del Estado en las relaciones internacionales, criticando la centralidad otorgada por el realismo al Estado-Nación como unidad de investigación, resaltando la acción de analizar y explicar un conjunto de vinculaciones y relaciones que no tuvieran como objeto principal y eje central, el estudio al Estado y a la disputa entre los bloque predominantes y su enfrentamiento Este-Oeste, por eso ya el estado pasa a ser un objeto no fundamental para el estudio y el análisis de la política internacional ni como un ente totalmente racional y unitario, exponiendo mejor, la desagregación de sus partes y la exposición de otros agentes que no

pertenecieran al mismo para lograr una mejor y más completa descripción del sistema mundial, dejando por fuera la relación este-oeste como enfoque principal. En segundo término, la teoría dio Alcance a los aspectos internos y domésticos de cada nación y su dinámica en la participación de los cambios globales que se han estado generando. En tercer aspecto, abordó la línea de no separar las variables políticas y económicas para entender mejor los acontecimientos mundiales. En el cuarto aspecto, brinda un gran interés en los aspectos económicos y su incidencia en los cambios políticos a nivel mundial, es decir en el análisis de la política internacional, destaca los esfuerzos y conflictos de carácter económico en cada nación. Por último, en el análisis del contexto mundial, ya no se considera de gran prioridad el enfoque *crisis decisión- making-process* como base importante en la práctica y el análisis de las relaciones internacionales. En resumen, esta teoría surge de la contraposición hacia la teoría Realista en cuando al manejo del poder y sus efectos en las relaciones internacionales.

2.1.2.2. Las relaciones internacionales. Las relaciones internacionales, es una disciplina subyacente de las ciencias políticas, enfocada al estudio de las interacciones entre los diversos actores que participan en la política Internacional (Tah, 2018). En la cual interactúan instituciones como: Estados, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, entidades sub nacionales como las burocráticas, los gobiernos locales, los individuos. Conforme al diccionario en línea de la Real Academia española se entiende por relaciones internacionales a la ciencia o conocimiento de los intereses y relaciones de unas naciones con otras. En virtud de las interacciones de las RI, las convierten un campo de participación interdisciplinaria, en la cual convergen diversas ciencias de las disciplinas que forman parte de las relaciones internacionales como son: La política exterior, la antropología, el derecho y la economía. Ahora bien, para Calduch (1991) por muy complejas y confusas que sean los procesos de interrelación

internacional que comprenden las Relaciones Internacionales, entre estas relaciones podemos observar también: las relaciones de cooperación, las cuales se pueden distinguir cuando se inician gestiones para generar relaciones de cooperación para las relaciones de conflicto, las relaciones de asociación y las relaciones de comunicación, constituyen las verdaderas y eficaces herramientas que permiten delimitar la esencia y las características de las Relaciones Internacionales.

Para abordar el tema de la cooperación internacional, es necesario partir del término cooperación. La Real academia española (2014), define el término como una acción y el efecto para cooperar, es decir, trabajar con otros u otros para un mismo fin. Galán (2001) aborda el concepto a través de dos maneras de relacionarse con el otro o los otros, en una plantea la existencia de compatibilidad de objetivos e intereses, donde uno se impone al otro; en la otra prevalece cierto grado de compatibilidad e intereses comunes. En este mismo orden, Ayala (2012) dibuja a la cooperación como la implementación del diálogo en torno a temáticas específicas y de mutuo interés, donde se pretende incentivar la colaboración de diversos actores que serán beneficiados con el progreso. Ante la presencia de diversos actores en una sociedad, la cooperación es considerada una necesidad para alcanzar cualquier fin u objetivo social. Robinson (2008) señala que los Estados como entes proveen las bases, así se crean acuerdos y organizaciones internacionales, entre otras; a fin de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad mundial a través de relaciones de cooperación. Basándose en estos argumentos Robinson (2008) afirma que las metas son de corte social, y expresa: “Sin cooperación, los humanos no podrían ser seres sociales” (p.69). Respecto a esto, Hobbes dijo, que el hombre no es sociable sino social a partir de las relaciones sociales que desarrolla, entonces, el individuo se va formando a partir de la relación con otros y no debido a su esencial natural.

Siendo así, la cooperación es una forma de interacción humana que tiene como base la colaboración y coordinación entre distintos individuos o colectividades. Robinson (2008) ubica a la cooperación como un valor, que se otorga de acuerdo a su finalidad; por ejemplo: ayuda humanitaria, tráfico de armas, científica, y otras; en este caso se debe diferenciar entre cooperación como instrumento y los fines para lo cual se va aplicar. Al respecto Robinson (2008) concreta que se necesita la cooperación de forma operativa e instrumentada para lograr un fin específico, por ello tanto el valor de la cooperación como del fin específico deben ir de la mano, buscado a través de este esfuerzo de colaboración. En la cooperación se envuelve una dinámica compleja ya que se involucra con un ajuste voluntario de intereses, estrategias y comportamientos para alcanzar los objetivos mediante un trabajo coordinado. Al referirse, a las metas individuales, en algunas ocasiones, estas pueden ser más valiosas que las de la colectividad, por lo que Robinson (2008) y Gómez (2001), concuerdan que la cooperación es difícil de lograr y perpetuar. Maquiavelo, Hobbes y Hegel, concuerdan que en la cooperación se asume el peligro de cooperar ante los abusos de confianza, las actitudes individualistas y la percepción hostil de la alteridad.; planteando estos autores a la cooperación como identidad compartida, en la que los actores tienen pleno entendimiento y compatibilidad de intereses. Los argumentos de Kant, acerca de la paz democrática, son compartidos por Robinson (2008) concuerdan que con la paz democrática hay mayor probabilidad de cooperación de los regímenes democráticos, con condiciones transparentes y respetuosas de los derechos a la toma de decisiones consensuadas. De acuerdo a esto, la cooperación internacional se da en el escenario de las relaciones internacionales y la diplomacia en el propósito de mejorar los niveles de vida de las sociedades con altos índices de pobreza y marginalidad. Rodríguez (2010) menciona que la cooperación internacional está conformada por un conjunto de acciones o recursos que

comparten los interactuantes de diferentes países, de manera voluntaria y conforme a sus estrategias e intereses. Galán y Sanahuja (1999) consideran que la cooperación internacional son un compendio de actuaciones realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el fin de impulsar el progreso económico y social de los países del sur de modo que sea más equilibrado en relación con el norte de forma sostenible. La definición de Galán y Sanahuja, resulta ser más amplio y remite al diálogo para la resolución de problemas comunes y a la cohesión de relaciones humanas que dan origen a la cooperación internacional, a través de la potenciación y movilización de recursos de humanos, materiales, económicos y técnicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan un Estado en específico.

Ayala (2012) plantea que existen once tipos de cooperación en las relaciones internacionales, tipificadas como: bilaterales, trilaterales, multilaterales, regionales, sur-sur horizontales, técnicas-científicas, educativas, humanitarias, económicas, alimentarias y para el desarrollo, para efectos de este estudio, se considera la primera de esta clasificación como objeto de atención, por lo cual se especifica en la tabla 1 su descripción.

Tabla 1

Cooperaciones bilaterales en relaciones internacionales

COOPERACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Bilateral	En ella participan dos países o instituciones de los mismos, se conocen como bilaterales porque mantienen relaciones de cooperación internacional, estas relaciones se realizan de gobierno a gobierno a través de las embajadas o instancias de cooperación; generalmente se desarrollan en marcos de convenios, acuerdos y/o programas. Generalmente se establece como relación vertical, es decir, un país desarrollado hacia otro en desarrollo.

Nota: En la tabla se aprecia en enfoque de las relaciones bilaterales de acuerdos en las relaciones internacionales, según los postulados de Ayala (2012)

2.1.2.2.1. Tipos de Relaciones Internacionales. Para dar origen a las relaciones internacionales es menester efectuar una distinción, para la correcta interpretación de las dinámicas secuencias y procesos de articulación de las interacciones internacionales que componen las relaciones internacionales (Calduch, 1991). Estas interacciones se clasifican conforme en tres (03) diferentes categorías descritas de la siguiente manera:

1. La Cantidad de Actores involucrados en una Relación Internacional: subdividiendo a su vez, esta categoría en tres las distinciones, identificándolas como: Bilaterales involucra solo dos Estados-Naciones intervinientes). Multilaterales (donde más de dos actores participan). Globales (desarrollándose mediante la totalidad de los miembros de la misma sociedad o comunidad –regional, Nacional, Internacional e incluso Mundial).
2. El Grado de Vinculación que Establecen los Actores: como son las interacciones Directas e Indirectas. Cuya categoría está orientada en el grado de reciprocidad intencional entre los diferentes actores que participan. Las Directas tienden a ser las vías de recepción de embajadores. Las Indirectas o inmediata son aquellas que se desarrollan mediante terceros intermediarios como los actos de conciliación.
3. La naturaleza de las interacciones. Estas varían en función de su naturaleza política, económica, jurídica, cultural, etc. Por lo que, es posible referirnos a interacciones de naturaleza mixta. En el caso en que: un país conceda a otro una ayuda económica (crédito), con intercambio de ciertos derechos para la utilización de territorio con fines militares.

Ahora bien, para Calduch (1991) por muy complejas y confusas que sean los procesos de interrelación internacional que comprenden las Relaciones Internacionales, entre estas relaciones podemos observar también: las relaciones de cooperación, las cuales se pueden distinguir cuando se inician gestiones para generar relaciones de cooperación para las relaciones de conflicto, las relaciones de asociación y las relaciones de comunicación, constituyen las verdaderas y eficaces herramientas que permiten delimitar la esencia y las características de las Relaciones Internacionales.

Hay diversas concepciones relacionadas con la cooperación internacional, una describen que las relaciones de cooperación internacional varían en función de los actores cooperantes, del contenido y formas que adquiere la relación, de los objetivos perseguidos, mientras que otras, interpretan que existe cooperación entre los actores internacionales, cuando sus relaciones revisten ciertas formas no violentas y cumplen ciertos requisitos de reciprocidad, sin entrar a considerar o valorar el contenido y efectos de tales relaciones (Calduch, 1991).

2.1.2.2.2. Relaciones Internacionales de Perú. El Perú es un país que tradicionalmente ha mantenido relaciones amistosas con sus vecinos de América del Sur, aunque se han presentado en los últimos años algunas tensiones fronterizas, las mismas han sido resueltas en buenos términos. Mencionar marco OEA. En el contexto internacional, Perú es miembro permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en este contexto se tiene que:

Para la política exterior del Perú, la integración regional y subregional también es un objetivo clave que se complementa, y no se contrapone, al trabajo interamericano. Al respecto, participamos activamente en mecanismos como la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En este sentido, hemos apoyado los esfuerzos por establecer la

complementariedad de los diversos esquemas de integración con los trabajos de la OEA (Representación Permanente de Perú ante la OEA, 2020).

En este mismo orden de ideas, es importante resaltar que Perú es miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), cuya finalidad expresa es el "desarrollo equitativo, armonioso e integrado de América del Sur" (Taft-Morales, 2012, p. 8). También pertenece a la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) desde 1998, que tiene por objetivo fundamental promover las relaciones económicas entre Perú y los países asiáticos. Además, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Perú ha sido miembro del consejo de seguridad de dicho organismo en 2006 y 2007.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2019), el país reafirma el compromiso de ejecutar una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, mediante una adecuada inserción del Perú en el mundo y en los mercados internacionales, respetando los principios y normas del Derecho Internacional, en un marco de diálogo interinstitucional, incluyendo a las organizaciones políticas y a la sociedad civil.

De igual forma, entendiéndose que, al reflexionar en torno al marco legal fundamental del accionar de la sociedad política, a saber, la Constitución y su vinculación con la política exterior o, en otras palabras, cuál es el ámbito jurídico-constitucional dentro del que se inscribe la acción internacional del Perú (Maúrtua, 1995).

Por otro lado, la política de Relaciones Internacionales de Perú puede resumirse en los principios establecidos en la constitución y en los documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien establece que el accionar del Perú en el continente americano se asienta sobre la base de lineamientos fundamentales como el respeto de la soberanía y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados; la promoción de un mayor crecimiento

económico con inclusión social y el desarrollo sostenible en la región; la integración de las zonas fronterizas; el fomento de la paz y la seguridad, necesarias para el desarrollo y la erradicación de la pobreza; el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho; la lucha contra las amenazas transnacionales y sus delitos conexos; así como la promoción de la solución pacífica de las controversias entre los Estados.

En el caso específico de las relaciones de Perú con los demás Estados de América del Sur, el Ministerio de Relaciones Exteriores menciona, que su misión es promover y defender los intereses y objetivos del Perú en el ámbito político-diplomático de las relaciones bilaterales con los países de América del Sur, así como promover un clima de paz y seguridad a nivel subregional y regional, con la finalidad de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza, que promueva el desarrollo del país, el crecimiento económico con inclusión social y la erradicación de la pobreza.

Es importante destacar que una política de estado es el resultado de un proceso complejo de carácter sociopolítico, que depende fundamentalmente de las relaciones simbiótica entre el estado y la sociedad, donde la dinámica cambiante de las necesidades sociales, influyen sobre las decisiones del estado para la concepción de una política macro (Guardamagna & Cueto, 2013). En este particular, el Plan Bicentenario diseñado por el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece que el Perú como política de Estado, tiene como objetivo el desarrollo de una Política de Seguridad no solo para su propio territorio, sino también en el ámbito hemisférico como garante de una Política de Paz y Seguridad en el ámbito regional (Maúrtua, 2013). El plan mencionado, busca intrínsecamente garantizar un sistema de Seguridad Cooperativa que busca evitar cualquier conflicto armado, mediante una política enfocada en la reducción del armamentismo y reorientar los recursos nacionales a la lucha contra la pobreza y la desigualdad

social, con un fin único de consolidar una Zona de Paz Sudamericana y de esta manera, contribuir a un clima de paz y seguridad mundial.

La política de cooperación internacional promovida por Perú en búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida en la región se ha venido consolidando desde el año 2001, cuando el presidente Alejandro Toledo ejerció una diplomacia de desarrollo económico y social con una activa participación en los asuntos regionales y mundiales. La diplomacia internacional, permitió ubicar y afianzar a Perú en la región con una política de asociación preferencial con los países limítrofes, utilizando la cooperación, el diálogo político y promoción del comercio con el resto de los países sudamericanos.

En la actualidad, el país ha consolidado una política internacional de apertura a Centroamérica y el Caribe, así como con otras naciones como Canadá y Estados Unidos y finalmente, un gran paso al establecer relaciones de calidad con la Unión Europea. El informe 2016 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), concluyó que para el año 2014, el papel del Perú se hallaba en un proceso de cambio, fundamentalmente por el crecimiento económico observado en los últimos quince años, su estabilidad financiera, avances en los indicadores sociales y consolidación democrática, además el país se fortalece en su rol de país dual y en la promoción de mecanismos y esquemas de financiamiento.

Como se ha observado, Perú en la actualidad se erige como un país líder en el contexto Latinoamericano, sin embargo, a pesar del énfasis en sus Relaciones Internacionales y acuerdos de cooperación que tienen por finalidad propiciar el desarrollo propio y de la región, aún posee un alto índice de pobreza. Según cifras reportadas en el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), para el año 2019, el 21,7% de la población peruana se

encontraba en situación de pobreza. Por otra parte, en el citado informe también se reporta que el 70% de los puestos de trabajo están en el sector informal.

A pesar de los avances en las Relaciones Internacionales, es claro que a Perú aun le cuesta traducir o convertir los tratados realizados en bienestar para su pueblo. El Estado debe propiciar la combinación de políticas sociales focalizadas y políticas laborales bien pensadas, para poder mantener su ritmo de crecimiento económico y que el mismo sea sustentable.

2.1.2.3. Cooperación Internacional. En términos generales, la cooperación internacional entre las diferentes partes de un sistema social o comunitario es vital, cuando se enfrentan a elementos u objetivos de interés común o cuando comparten problemáticas similares cuyos efectos afectan el bienestar de sus integrantes. En ese sentido, el énfasis ha sido otorgado a los lazos de unificación a nivel económico, lo que permitiría el avance hacia una mayor integración política y conduciría al establecimiento de regímenes más estables (Tokatlian & Pardo, 1990).

En este orden de ideas, Ripoll & Ghotme (2015) exponen que la cooperación se trata de un tendido multidireccional de interacciones entre muchos involucrados, que buscan establecer un equilibrio y conformidades mutuas, por medio de un proceso de negociaciones que se conoce como coordinación de políticas, en tal sentido, al referirse a la cooperación internacional, apuntan que ésta se desarrolla cuando los involucrados son representantes o forman partes de estados de distintas naciones que enfrentan la solución de problemas de carácter multinacional, abordando aspectos económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales los ciudadanos de cada uno de éstos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

De la misma manera Para Duarte & González (2014) aportan que la cooperación internacional ha generado excelentes resultados en el desarrollo de las relaciones internacionales,

tanto es que mediante ésta, se ha logrado implantar una red sólida de diversos actores, organizaciones, mecanismos e instituciones que mantienen lineamientos activos coordinados entre sí, para mantener y seguir impulsando la sostenibilidad de estas relaciones, potenciando el sentido y concepto de la sociedad internacional, los ciudadanos del mundo o ciudadanos globales.

Desde esta perspectiva, es aquí donde la llamada teoría globalista de las relaciones internacionales, o también conocida como transnacionalista, dirige su análisis en un sistema internacional de interdependencias, pues las relaciones internacionales se mueven a partir de las interacciones de gran cantidad de actores además de los estatales, que no solamente involucra las relaciones de poder vinculadas a los Estados, sino que también se observa la participación de diversos tipo de actores de los sectores no gubernamentales, cuyas acciones giran en torno a actividades económicas, comerciales, políticas y financieras (Restrepo, 2013).

En relación a los mecanismos de cooperación y las acciones concretas en este contexto, se hace necesaria una sincera voluntad política de los países con modelos de desarrollo sustentables para que la cooperación sea eficiente y logre impactar positivamente para impulsar hacia el camino del desarrollo a las naciones que luchan por salir de situaciones críticas en el ámbito tanto económico como social. En este particular se incluyen privilegios de orden comerciales, la cooperación económica, la ayuda financiera, la asistencia técnica, la cooperación científica y tecnológica, la ayuda alimentaria, la ayuda de emergencia y la ayuda humanitaria, así de esta manera, la transferencia tecnológica se mantiene como una de las fundamentales pues, está comprobado que provee utilidades para salir del subdesarrollo, además, es la más idónea, pero a su vez, implica una serie de inconvenientes desde el punto de vista del poder político, porque a mayor concentración de recursos de poder que está representado por la tecnología, se da

una mayor garantía de lograr un mejor nivel en el sistema internacional, y cederlo puede habilitar otro competidor en este escenario (Ripoll & Ghotme, 2015).

La política actual puesta en marcha por el estado peruano para el desarrollo de las relaciones internacionales, está enmarcada dentro de los principios constitucionales de la nación y en los estatutos que rigen la funcionabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, que expone lo siguiente: las acciones del Perú en el continente americano se sustentan en lineamientos fundamentales como el respeto de la soberanía y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, el impulso de un mayor crecimiento económico con inclusión social y el desarrollo sostenible en la región, la integración de las zonas fronterizas, el fomento de la paz y la seguridad, necesarias para el desarrollo económico y por ende, la erradicación de la pobreza, el respeto a los derechos humanos, la sustentabilidad de los principios democráticos y el Estado de derecho, la lucha contra las amenazas externas y sus delitos conexos así como la promoción de la solución pacífica de las controversias entre los Estados (Barrutia, 2019).

2.2.2.4. Modelo de Cooperación Bilateral. Éste le ofrece de manera directa a los países del Sur, a través de administraciones públicas o ONG's las cuales están radicadas en los países del Norte, estos son convenios oficiales de países donantes a los países receptores que son a los que ayudan. Esta ayuda al igual que la multilateral puede ser reembolsable o no reembolsable. Las reembolsables se operacionalizan a través de préstamos concesionales que otorga un país del Norte a un gobierno o institución o empresa del país receptor y es una deuda que el país beneficiado debe saldar, por lo que queda obligado bien sea con la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, este préstamo se le denomina ayuda. Por medio de esta modalidad las ONG's canalizan más de 50% de la ayuda externa que prestan. Otra manera, son los microcréditos, los cuales son pequeños préstamos que se les otorgan a los

habitantes de países pobres para que puedan crear su propia empresa y debe ser invertida en proyectos productivos para que este pueda ser devuelto.

Las ayudas de cooperación bilateral no reembolsables, comprenden donaciones de dinero o servicios bien sea de: asesorías o asistencia, siendo manejadas directamente por los gobiernos y el beneficiado o receptor no contrae ninguna deuda. Estas consisten en contribuciones de programas o proyectos dirigidos a un campo determinado y la cooperación técnica contempla acciones que buscan elevar los conocimientos, habilidades técnicas y aptitudes productivas de los ciudadanos de los países en desarrollo; estos se ponen a disposición de los países del Sur a fin de ayudar a su desarrollo. Otras modalidades son: la ayuda alimentaria, la ayuda de emergencia, las subvenciones a las ONG's y la reorganización de la deuda externa. Los objetivos de estas ayudas son: 1.- La ayuda Alimentaria: asegurar la seguridad alimentaria. 2.- La ayuda de emergencia: salvar vidas a víctimas de catástrofes de aquellos países que no tengan recursos para hacerle frente. 3.- Subvenciones a las ONG's para financiar proyectos. 4.- Reorganización de la deuda externa, consiste en acciones que permiten reducir la deuda de un país pobre.

2.2.2.5. El Estado. El Estado en una concepción jurídica-política creada por el hombre de un fenómeno específico que comprende una estructura integrada por las instituciones que ejercen las funciones del gobierno, a una sociedad o población determinada, dentro de un tiempo y espacio determinado. Sin embargo, hay quienes actualmente lo sustenten con base en los postulados de Karl Marx. Tal y como se señala en la obra titulada: Apuntes para una teoría del Estado”, compendio de la Teoría de una burocracia estatal, del politólogo argentino Guillermo O'Donnell (1984) en la cual define al Estado de la siguiente manera: componente político de la dominación de una población determinada, que se sustenta en la posición o capacidad de ejercer

poder, dominar e imponer por sobre la voluntad de otros. Figura que desde hace un tiempo para acá pretende instaurarse nuevamente en el contexto latinoamericano.

Desde el sentido jurídico conforme a Cabanellas (2015) quien entre otros conceptos en su diccionario jurídico define al estado como: el Conjunto de los poderes públicos; en el cual se asienta el gobierno. E incluso también lo define como: La representación política de la colectividad nacional; para oponerlo a nación, en sentido estricto o conjunto de personas con comunes caracteres culturales, históricos y sociales regidos por las mismas leyes y un solo gobierno.

Es de interés específico para el desarrollo de esta investigación, abordar el concepto de Estado-Nación, que según el enfoque presentado por Rayón (2018) El modelo de Estado-Nación, se ha transformado de acuerdo a los cambios en las estructuras. Durante 400 años mantuvieron la autoridad legislativa, ejecutiva y judicial, contemplando tres clásicos conceptos tales como la soberanía, población y el territorio, pero hoy en día el papel de este modelo ya no es el mismo, se ha visto modificado desde la perspectiva política, económica, social y cultural, perdiendo la hegemonía y poder perdiendo terreno y dándole paso a otros actores, tales como las empresas de alcance multinacional y las instituciones no gubernamentales de oren multinacionales. Por otro lado, en ámbitos inferiores al Estado, se han dado las reivindicaciones de los gobiernos regionales y locales. De igual forma, ahora enfrentan otras problemáticas como la creciente dificultad para hacer frente a diversos inconvenientes que surgen con la globalización que van desde, los blanqueos de capitales, el tráfico de drogas, el terrorismo internacional y la necesidad de contar con la cooperación internacional para enfrentar a situaciones bélicas o ataques nucleares, químicos o bacteriológicos.

Desde otra perspectiva Jaramillo (2013) puntualiza que el abanico de connotaciones relacionadas con el concepto de Estado-Nación, es bastante extenso, por un lado, está la noción que se deriva del concepto de ciudadanía, al igual que de otras instituciones legales y democráticas, y, por otro, la comprensión cultural-étnica y tradicional de identidad nacional. Si bien es cierto que la idea de ciudadanía¹ actualmente puede indicar universalidad, su significado no lo es, pues ser ciudadano depende de factores en distintos contextos nacionales, ya que las leyes nacionales sobre quién es un ciudadano varían de Estado a Estado.

En concordancia a Estado-Nación, es de gran significancia explicar sobre el concepto de soberanía, para ello, Marshall (2010) sostiene que la soberanía es posible de abordar desde tres perspectivas, todas ellas pertinentes para el estudio de la constitución, que son la filosofía política, la teoría constitucional y, por último, la dogmática constitucional, la primera se relaciona con las teorías que intentan explicar la forma en la cual se expresa el consentimiento de los individuos en someterse al poder del Estado, mientras que la segunda se dirige a aclarar el fundamento que tiene el orden estatal que está encabezado por la constitución y la última, aborda la cuestión decisiva acerca del significado y alcance que tiene la consagración del principio de la soberanía popular en el texto de la constitución.

En este sentido, para el caso específico del Estado peruano se define conforme al artículo 43 inserto en el Título II contentivo del Capítulo I Del Estado, la Nación y el territorio de la Constitución Política del Perú y conceptualiza el estado como: República, Social, independiente y Soberana. Así mismo, enuncia que posee un carácter indivisible con un Gobierno de características: Unitario, representativo y democrático sustentado en que el poder del estado

¹ El Diccionario de la Lengua Española, define la ciudadanía como una cualidad y derecho de ciudadano, pero aclara que se refiere al conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación.

emana del pueblo (art.45), cuya organización está basada en la separación de los poderes que la constituye.

Según las indagaciones efectuadas y las descritas en el texto lecciones elementales de política, autoría de Campos (1997) los elementos constitutivos del estado son, el Territorio que comprende todo el espacio, terrestre, aéreo, marítimo y fluvial delimitada e indiscutible sobre la cual la republica ejerce su soberanía. Con total reconocimiento por parte los demás estados limítrofes (artículo 54 y otros de la CPP). De igual forma, la Población, como el conjunto de personas nacionales en condición de residentes de un determinado espacio o territorio donde el Estado ejerce su soberanía y, en tercer lugar, pero no menos importante, el poder, que representa es la suprema potestad del estado mediante el cual ejerce el poder que ha sido instaurado por el pueblo conforme al artículo (artículo 45 y otros de la CPP). Para gestionar el Gobierno, sustentado en La soberanía: que implica las políticas y el control exclusivo del estado sobre el territorio nacional (artículo 44 y otros de la CPP).

Dada la complejidad de los diversos intereses y variables que intervienen en las relaciones internacionales de los Estados-Naciones, involucra un gran conocimiento de las ciencias jurídicas y estrategias de negociación, toda vez que, la negociación es el elemento central de toda diplomacia practicada por parte de los representantes de los Estados en el contexto histórico de las relaciones internacionales.

2.1.2.7. Bienestar de los ciudadanos. En la investigación realizada por Maggi (2006) para los latinos el bienestar proviene de una palabra compuesta del adverbio de intensidad “bien” conjugado con el verbo “estar” de ser y existir. Dicho término presuntamente aparece en el siglo XVI a fin de significar la satisfacción de necesidades físicas. No obstante, tal y como sucede generalmente este término ha evolucionado llegando a enfocarse no solo en las necesidades

físicas de la existencia, sino también en las necesidades, materiales y psicológicas del ser humano y hasta de una colectividad. Cuando el bienestar se extiende para la aplicación de las políticas internas del estado a una comunidad o población se le denomina bienestar social.

En la perspectiva de Di Pascuale (2008) para el abordaje y medición del bienestar social, convergen diversos factores determinantes, los de mayor frecuencia en diversos estudios son:

Factor económico: obedece a distribución de las rentas procedentes de los acuerdos, tratados y convenios que realiza el Estado dirigida a los planes y programas relacionados con el bien social.

- El factor fisiológico: concierne a la necesidad de prevalecer el derecho a la vida, a la alimentación, y otras inherentes a la salud y por ende la implementación, funcionamiento y acceso de los ciudadanos a los servicios médicos.
- El factor de Seguridad: tiene como referencia la garantía de la certeza de protección, e incluso es tener la plena certeza de poder satisfacer las necesidades fisiológicas inherentes a la salud física y psicológica. Programas de supervisión del correcto funcionamiento y acceso de los ciudadanos a los servicios médicos.
- El Factor de progreso Social: enmarcado en los programas de servicios públicos que aportan calidad de vida a la sociedad civil.
- El Factor de Desarrollo humano: enfocado en los programas y propuestas del estado dirigidos a incentivar el progreso y una mejor calidad en la sociedad civil de menos recursos.
- El Factor de Bienestar Subjetivo; es aquel que se proyecta en el nivel de calidad de vida y felicidad de los ciudadanos de una nación.

Desde otra perspectiva se ha relacionado el bienestar de los ciudadanos con el enfoque moderno de calidad de vida, por medio del cual, se intenta explicar las dimensiones propias del bienestar físico, mental y emocional de las personas, reflejando así, el potencial que poseen para realizar y concebir de forma efectiva y productiva, la distintas necesidades y expectativas ante las adversidades y bondades que ofrece la sociedad, considerando la existencia de factores propios como la percepción, el aspecto psicológico y la capacidad de lograr un nivel de relaciones sociales satisfactorias. De igual forma, es pertinente el logro de un bienestar material, gozar de un nivel de salud y una relación armoniosa con el medioambiente físico y su comunidad (Zayas, 2019).

Por otro lado, Burrutia (2019) el bienestar de los ciudadanos depende de los retos del desarrollo de cada estado relacionados con una moderada administración financiera y con un desarrollo de las capacidades institucionales, financieras, sociales y tecnológicas, sostenibles y sustentables para modernizar y diversificar la economía, por medio de cooperación que implique innovación y eficiencia en relación con los costos, donde el aspecto humano y ambiental es posicionado como primera prioridad con la finalidad de garantizar una calidad de vida integrar de los ciudadanos y donde las relaciones de cooperación internacional, están vista como una vía fundamental.

2.1.2.8. El Bienestar social en el contexto internacional. Profundizando en este término asociado con las relaciones internacionales, Burrutia (2019) resume que en este aspecto el bienestar se dirige directamente al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de vida de los ciudadanos dejando en claro que por los efectos de la globalización, este bienestar toma ahora diversos matices y que la cooperación entre los estados debe ser ahora de carácter universal, para que los ciudadanos de distintos países, no tengan distingo en el estado de bienestar que se

instaure, que será bajo esquemas y convenios de carácter internacional, enmarcado dentro de los derechos humanos universales², desprendiéndose de los esquemas mecanizados, mercantilistas y deshumanizados con tres objetivos fundamentales, erradicar la pobreza³, transmitir efectivamente los conocimientos y conservar eficiente y sostenidamente las condiciones del (Gestión ambiental) medio ambiente, permitiendo la participación activa de organizaciones no gubernamentales de carácter internacional, donde las sociedades de distintas naciones cooperen bajo estas normativas multinacionales, sustentando el concepto de ciudadanía global, que se dirige a los grupos de personas de distintos lugares, donde el bienestar ciudadano o social sea de carácter internacional. En este orden de ideas, en el contexto específico de bienestar ciudadano, involucra aspectos que promuevan el desarrollo económico, las interacciones sociales y la conservación del medio ambiente.

En el marco interamericano, el bienestar ciudadano o social, puede verse reforzado con la aplicación de convenios bilaterales o multilaterales potenciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Ababa y el acuerdo climático de París, con el fin de deslizar los esfuerzos dentro del marco de esta agenda en América Latina y el Caribe, se han propuesto ciertos convenios bilaterales partiendo de la creación del Instrumento Regional para el Desarrollo en Transición para América Latina y el Caribe, una iniciativa destinada a ayudar a los países de la región a cumplir con sus objetivos de desarrollo en la medida que se dirigen a niveles de mayores ingresos . El instrumento, fue creado para asistir a los países para

² Se trata de los derechos que todo ciudadano del mundo adquiere por naturaleza universal y están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en su Asamblea General en París, el 10 de diciembre de 1948.

³ La pobreza es una situación en la cual, por ausencia de los recursos necesarios, las necesidades de las personas no se satisfacen, distinguiéndose tres tipos de pobreza: Pobreza extrema, moderada y relativa. La pobreza extrema es cuando las familias no pueden afrontar las necesidades básicas para subsistir. Pobreza moderada se refiere a que las necesidades básicas están cubiertas, pero de manera precaria. Finalmente, la pobreza relativa es definida como un nivel de ingresos familiares situado por debajo de una proporción del ingreso nacional promedio.

identificar, diseñar e implementar, soluciones dirigidas en lograr los objetivos de desarrollo sostenible, establecidos por las Naciones Unidas, que tiene como meta, estrechar al mínimo la brecha actual de la pobreza extrema y de esta manera, impulsar el bienestar social de los ciudadanos (Bárcena, 2018).

En muchos países de América del Sur, las políticas sociales y de salud han sido ejes fundamentales del Estado de Bienestar. En este sentido, la definición de salud siempre ha estado relacionada con los derechos de los ciudadanos y ha sido institucionalizado, dentro de la carta magna de cada nación, como parte de un derecho democrático, un instrumento de inclusión y de lineamientos políticos promovidos por cada nación. Aun cuando la reducción del nivel de pobreza ha sido un objetivo a cumplir en pro del desarrollo de América del Sur, por ejemplo, con la creación de UNASUR⁴, aún se deben enfrentar ciertos contratiempos en materia de salud pública tales como el acceso pleno a estos servicios y profundas desigualdades sociales. Es por ello que integración regional y la cooperación internacional están en la delantera no solo de la promoción del bienestar de sus pueblos, sino también al poner a la disposición herramientas e instrumentos para los Estados que han suscrito convenios bilaterales y multilaterales, con el propósito de llevarlos con efectividad, al éxito y lograr de forma concreta, una soberanía sanitaria regional que implique un estado de bienestar para los habitantes de la región (Herrero, 2017).

Para puntualizar y delimitar el enfoque de bienestar social, es importante dirigir la mirada hacia un constructo específico de este, el cual Keyes en 1998 lo definió como la valoración que hacemos de las circunstancias y el funcionamiento dentro de la sociedad, he aquí donde los

⁴ Nació como una institución, fuentes de financiamiento y prácticas al amparo y liderazgo de proyectos regionalistas, se denominó Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), donde se formularon ciertos esquemas de la política regional, más allá de los tradicionales objetivos de mercado, alrededor de principios de solidaridad y autonomía regional.

valores humanos juegan un significativo papel en el desenvolvimiento del ciudadano en pro de su bienestar. En este particular, el bienestar social puede ser dimensionado en cinco aspectos característicos tales como: la integración social, la aceptación social, la contribución social, la actualización social y la coherencia social (Della & De Paula, 2018).

En relación a la medición del bienestar social, Chasco & Hernández (2020) especifican que bienestar social es una realidad compleja, difícil de medir de forma cuantitativa y de carácter multidimensional, dado que no sólo incluye diversos elementos materiales de carácter objetivo y, por tanto, mensurables (renta, salud, educación, empleo, etc.), sino también percepciones y estados subjetivos a los que únicamente sería posible acceder a través de grandes encuestas y con resultados excesivamente dependientes de la escala de valores. Indican que es necesario que se delimite en cada enfoque los aspectos que se desean medir y la directriz que se pretende seguir en función a la necesidad planteada de investigación.

De igual forma desde la perspectiva de Actis Di Pasquale, (2015) el bienestar social puede ser dimensionado en aspectos tales como si el ciudadano goza de buena salud, de seguridad ciudadana, alcanzar un nivel educativo apropiado, si poseer un trabajo decente y si habita en un hogar adecuado, a su vez cada uno de estos aspectos tienen elementos que los hace objetos de medición que permiten la construcción de instrumentos de recolección de información con escalas de valoración.

Ajustada a esta definición, existe una apreciación básica de bienestar social como calidad de vida que en el contexto de Sudamérica, es relativo estandarizarlo, No obstante, es aceptable afirmar que se puede percibir relativamente su existencia moderada y disminuido en dos sentidos; primero tachado por el marcado retroceso en las condiciones de vida de la población y también en el plano político y cultural, de este último lustro, comparando con los, aunque

médicos, avances en las protecciones sociales que se habían dado en el transcurso de los primeros quince años de este siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI, pero que en este lado del mundo, las instituciones señalizadas como de Bienestar social como, ministerios o secretarías de Estado, se conectan con las transformaciones de los estados y sociedades en Europa bajo los esquemas dictados por los órganos de carácter internacional y los impulsos de los grupos sociales (Minteguiaga & Aguilar , 2020).

En otro ámbito de ideas, se puede traer a referencia el denominado universalismo estratificado, que tiene como punto de partida, los movimientos sociales en Uruguay, Argentina y Chile, que se trató de un desarrollo temprano de los sistemas de bienestar y protección extendida a la mayor parte de la población a través de mecanismos de seguridad social y una fuerte estratificación de beneficios y condiciones de acceso a estos mecanismos. En este aspecto, se puede visualizar el preámbulo hacia el logro de una mejor calidad de vida de los ciudadanos de estas naciones (Paura & Zibecchi, 2020).

Es importante resaltar que, en la dinámica del siglo XXI el bienestar social se ha visto ligado directamente al desarrollo de los pueblos, lo cual se ha visto influenciado por tres fenómenos específicos: la globalización, la desigualdad y la pobreza, que ha traído como consecuencia, el afianzamiento de los tratados o convenios de distintas formas, pero ha sido la globalización, que ha tenido consecuencias específicas y vinculantes en las variaciones exageradas de la desigualdad y la pobreza. Por otro lado, desde el enfoque gubernamental de las distintas naciones, el contar con políticas sólidas de gobernabilidad y una gobernanza multidireccional, ha permitido reducir los efectos del flagelo de la corrupción y fortalecer institucionalmente y relaciones internacionales transparente que han catalogado a las mismas

como escenarios funcionales de alto nivel, que promueven el crecimiento sostenido de las condiciones de bienestar social (López, 2019).

En concordancia a lo especificado por Ramos, Ayaviry, Quispe y Fortunato (2017) indican que, en el contexto internacional sobre el bienestar social, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representa el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que se estructura en tres dimensiones que son: vida larga y saludable, que se entiende como la salud, medida según la esperanza de vida al nacer, el nivel de educación relacionado con la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en los distintos niveles educativos del país, así como los años de duración de la educación obligatoria y el nivel de vida digno, representado por la riqueza, medido por el PIB per cápita en dólares internacionales. Este valor permite obtener información estadística, que expone la tendencia que lleva el nivel de bienestar que percibe un determinado grupo o conglomerado, para poder establecer luego, políticas y acciones conjuntas en beneficio de los mismos.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del IDH para los principales países de la América Latina.

Todo lo antes expuesto, representa un punto de apoyo sólido, desde el enfoque económico, indicado por la Organización de las Naciones Unidas (1989) segmentando la variable en categorías y subcategorías como se resumen en la tabla 3.

Tabla 2.

Categorización del Bienestar social según las categorías Salud, Educación, Vivienda, Economía y Demografía

Variable	Categoría	Subcategoría
Bienestar Social	Salud	Población con discapacidad mental

		Población con discapacidad psiquiátrica
		Población con discapacidad permanente por más de un año
		Población con discapacidad físico - motora
		Población con discapacidad visual
		Población con discapacidad auditiva
		Embarazo Adolescente
Bienestar Social	Educación	Analfabetismo (negativo)
		Escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad
		Escolaridad promedio del jefe de hogar
		Asistencia en educación básica
		Asistencia en educación primaria
		Asistencia en educación secundaria
		Asistencia en educación bachillerato
		Asistencia en educación superior
Bienestar Social	Vivienda	Hogares que habitan en viviendas propias
		Hogares que disponen de servicio higiénico de uso exclusivo

		Hogares hacinados (Negativo)
Bienestar Social	Económica	Índice de acceso a servicios públicos básicos Tasa bruta de Participación Tasa refinada de participación Tasa de ocupación global Población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social
Bienestar Social	Demográfica	Indicador de Capacidad económica Índice de envejecimiento (Negativo) Índice de dependencia demográfica Tasa neta de migración interna (por mil habitantes)

Nota: La información ha sido estructurada en función al objeto de la investigación, obtenida del Manual de Indicadores Sociales de las Naciones Unidas (1989).

2.2. Hipótesis

2.2.1 Hipótesis general

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en el período 2010-2020.

2.2.2 Hipótesis específicas

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en periodo 2010-2015

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en el período 2015-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020

El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020.

Capítulo 3: Método de investigación

3.1 Tipo de investigación.

El presente trabajo de investigación documental informativa de nivel descriptivo. En este sentido, Guevara, Verdesoto y Castro (2020), se trata de la exploración analítica de los contenidos ordenados en documentos validados, empleando la investigación descriptiva que se realiza en detalle y en profundidad sistematizada todos los elementos de una realidad, por medio de ésta, se pretende describir y determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020.

En este orden de ideas, se cataloga descriptiva debido a que se detalla paso a paso, los elementos que contiene los convenios bilaterales firmados por el estado peruano en el período en cuestión y los beneficios sociales que han generado, así como su impacto en la sociedad. Es de tipo documental porque se establecen los aspectos teóricos de las variables en estudio, utilizando fuentes secundarias validadas (Guevara, Verdesoto, & Castro, 2020).

Por otro lado, por su naturaleza y finalidad está enmarcada dentro de una investigación básica, debido a que se indaga sobre aspectos fundamentales sin aplicar criterios ni cambios dentro de un contexto específico, solo por indagar y ampliar un conocimiento en particular. En este sentido, Grove y Gray (2019) establecen que, “En ocasiones, la investigación básica se denomina investigación pura o investigaciones de laboratorio. Consiste en investigaciones científicas realizadas en busca de conocimientos por el propio conocimiento o por el placer de aprender y descubrir la verdad” (p.33).

3.2 Enfoque de la investigación.

En relación al enfoque de la investigación se enmarca dentro de un lineamiento cualitativo, debido a que no se fundamenta en cálculos matemáticos ni el uso de herramientas estadísticas, sino la recopilación, la indagación, el análisis y discusión de los contenidos en fuentes bibliográficas, aplicando el método inductivo-analítico por medio del análisis de premisas diversas para precisar las conclusiones pertinentes a la temática y problemática abordada. En tal sentido Azuero (2018) indican que:

...los enfoques cualitativos sirven para comprender la realidad social, porque dejan de lado las visiones unificadas que no se pueden aplicar al hecho social donde no hay leyes generalizadas, sino sentimientos, pensamientos e historias de los actores sociales que son captados a través de sus testimonios (p.117).

3.3 Diseño de la investigación.

En los procesos investigativos es de suma importancia definir y especificar el plan de trabajo y estratégico que se espera desarrollar para dar respuestas a los problemas, objetivos o hipótesis planteadas, es allí donde el diseño de la investigación tiene un papel protagónico en la metodología que se establece aplicar.

En este orden de ideas, se define como un compendio de estrategias con procedimientos definidos y estructurados con el fin de lograr las respuestas esperadas de los objetivos planteados, para comprobar las hipótesis indicadas y generar los resultados que validen el abordaje de la temática y problemática definida (USMP, 2020, p. 24).

Existen diversos diseños de investigación que dependerán del enfoque abordado y según el alcance de la temática en estudio. En este particular, el mismo se encuentra definido de tipo bibliográfico de corte histórico. En cuanto al primer aspecto se tiene que, las tareas básicas del

diseño bibliográfico son, conocer y explorar todas las fuentes que son de gran utilidad, leer todas las fuentes disponibles de modo discriminatorio, destacando los aspectos esenciales, recolectar los datos relevantes, cotejar estos contra otros elementos observando las coincidencias o discrepancias, evaluar su confiabilidad y por último definir las conclusiones resaltantes (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). En relación al corte histórico del estudio, este se identifica por el análisis de la información en un período que puede ser seccionado en varios tiempos y con características diversas, definiendo un inicio y un final preciso (Toala & Mendoza, 2019).

En concordancia a lo antes expuesto se define que este estudio tiene como ámbito, la documentación relacionada con los convenios bilaterales establecidos por el estado peruano, desde el año 2010 hasta el 2020, en el contexto regional suramericano

Diseño lógico de la Investigación: Operacionalización de variables

Desde el aspecto investigativo, las variables del estudio están comprendidas por aquellos constructos que están relacionados con la temática y problemática, que pueden ser o estar susceptibles a variaciones o cambios o simplemente, ser objetos de observación, dependiendo del enfoque, tipo, diseño y modalidad de la investigación. Por lo general, los estudios pueden tener una o varias variables relacionadas y por lo tanto, es fundamental, identificarlas, definir las y operacionalizarlas (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014)

En este sentido, la definición conceptual de una variable, se extrae del constructo universal de la misma, validado por el enunciado de un teórico especialista que sustente su razón de ser, donde se tenga claro su significado, elementos que la forman y su Alcance dentro de un contexto amplio (Hernández, 2014).

En el mismo orden de ideas, la definición operacional, trata de la descomposición práctica y aplicativa de la definición conceptual, llevada a una situación real en el marco de un área temática o física donde se observe, se mida y se pueda interpretar su comportamiento mediante elementos o índices específicos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). En la tabla 4, se puede apreciar de forma estructurada la definición tanto conceptual como operacional de las variables del estudio

Tabla 3

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Subcategorías
Convenios bilaterales	Es un documento escrito entre dos países que busca la estandarización de normas afines a las relaciones internacionales con el fin de otorgar protección, derechos, obligaciones, coordinación, cooperaciones entre otros, en distintos ámbitos (IFT, 2015).	Se trata de acuerdos escritos para normalizar las relaciones entre el Perú y países del contexto suramericanos en el ámbito social, que contempla beneficios para la ciudadanía de la nación	Contexto	Protección
			Suramericano	Derechos
				Obligaciones
				Coordinaciones
				Cooperaciones
Relaciones Internacionales	Las relaciones internacionales, es una disciplina subyacente de las ciencias políticas, enfocada al	Se trata del estudio de las relaciones internacionales del Perú, según tratados y	Bienestar Social	Salud

estudio de las interacciones entre los diversos actores que participan en la política Internacional, en la cual interactúan instituciones como: Estados, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, entidades sub nacionales como las burocráticas, los gobiernos locales, los individuos (Tah, 2018).	acuerdos estandarizados, en el ámbito social con naciones del eje suramericano, para el logro conjunto del bienestar social, en cuanto a la salud, la educación, la vivienda, situación económica y la demografía de los ciudadanos	Educación
		Vivienda
		Económica
		Demográfica

Nota: Elaboración propia

En resumen, puede acotarse que los convenios bilaterales del Perú en el marco de las relaciones internacionales para el período en cuestión, se visualizan como un punto de gran interés, debido a que como estado democrático y con una política de cooperación mundial, con diversas naciones y en diferentes contextos, permite indagar el alcance y nivel de aplicabilidad de estos, en función del logro del bienestar social del pueblo peruano y del aporte del estado hacia las naciones firmantes de dichos convenios.

Capítulo 4: Resultados

Como consecuencia de la aplicación de la revisión documental sobre los diversos convenios bilaterales firmados por el Perú en el contexto suramericano, dentro del marco de las relaciones internacionales que ha contribuido con el bienestar social, se trataron aspectos relacionados con la salud, la educación, vivienda, economía y demografía, de los ciudadanos peruanos en el período 2010-2020, que implican, además, el alcance económica, fisiológica, en materia de seguridad, el progreso social, el desarrollo humano y el bienestar subjetivo, todo ello, contenido en los tratados que se registraron, y que pueden ser apreciados en la tabla 2

Tabla 4.

Acuerdos bilaterales del Perú período 2010-2020

Acuerdos Bilaterales	Países	Entrada en vigencia	Descripción
Comité Técnico Binacional	Perú- Ecuador	12-02-2010	Acta final de la III reunión del comité técnico binacional peruano ecuatoriano de facilitación del comercio y turismo. (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2010)
Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2 + 2).	Perú- Colombia	19-02-2010	Declaración conjunta de los ministros de relaciones exteriores y de defensa de la república del Perú y de la república de Colombia con ocasión de la tercera reunión del mecanismo de consulta y coordinación política (2 + 2) (ANDINA, 2010).
Acta de la IV reunión del mecanismo permanente de contacto peruano – argentino.	Perú- Argentina	19-03-2010	Acta de la IV reunión del mecanismo permanente de contacto peruano – argentino para asuntos económicos (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2011).
Convenio de Seguridad Social entre la República	Perú- Argentina	22-03-2010	Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio de seguridad social entre la república

Argentina y la República del Perú.			argentina y la república del Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2011)..
Convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre la República Argentina y la República del Perú.	Perú- Argentina	22-03-2010	Protocolo modificadorio del convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre la república argentina y la república del Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2011).
Acuerdo de asociación estratégica, complementación y cooperación entre la República del Perú y La República Argentina.	Perú- Argentina	22-03-2010	Acuerdo de asociación estratégica, complementación y cooperación entre la república del Perú y la república de Argentina (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2011).
AAP Perú-Venezuela	Perú- Venezuela	01/08/2013	El Acuerdo otorga beneficios arancelarios de manera recíproca a las importaciones de ambas partes, con el fin de promover el desarrollo económico productivo de ambos países
Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos	Perú- Bolivia	23 de junio de 2015	Acuerdo que se enfoca en el esfuerzo conjunto entre ambas naciones para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos
Acuerdo de profundización económico comercial	Perú- Brasil	29-04-2016	Acuerdo de profundización económico comercial entre la república del Perú y la república federativa de Brasil
Acuerdo por intercambio de notas por el cual se enmienda el convenio entre el gobierno sobre promoción	Perú- Bolivia	04-11-2016	Acuerdo por intercambio de notas entre la república del Perú y la república plurinacional de Bolivia por el cual se enmienda el convenio entre el gobierno de la república del Perú y el gobierno de la república de Bolivia sobre

y protección recíproca de inversiones.			promoción y protección recíproca de inversiones (Diario El Peruano, 2017).
Tratado De Extradición	Perú-Chile	29-11-2016	Tratado de extradición entre la república del Perú y la república de Chile
Acuerdo binacional para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas	Perú-Ecuador	02-12-2016	Acuerdo binacional entre la república del Perú y la república del Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016)
Acuerdo sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir	Perú-Chile	07-07-2017	Acuerdo entre la república del Perú y la república de Chile sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir
Acuerdo para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos.	Perú-Chile	07-07-2017	Acuerdo entre la república del Perú y la república de Chile para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos.
Acuerdo marco interinstitucional de colaboración entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba ⁵	Perú-Cuba	21-05-2020	Fortalecer la respuesta del sistema de salud a las contingencias epidemiológicas a las que se enfrenta el país
Acuerdo específico entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba	Perú-Cuba	21-05-2020	Mejorar la colaboración entre las partes en relación a la salud en relación al apoyo brindado por el MNSAP a MINSA para que se envíe una brigada de profesionales de la salud desde Cuba para que brinde soporte a las regiones prioritizadas del Perú

⁵ Este convenio bilateral, no está dentro del alcance del trabajo como tal debido a que Cuba no pertenece a Suramérica, está en el eje centroamericano y del caribe, pero se toma debido a que se considera importante por la situación de emergencia sanitaria como consecuencia del covid-19, en el 2020

Acuerdo marco interinstitucional de colaboración entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba	Perú-Cuba	14-07-2020	Fortalecer la respuesta del sistema de salud a las contingencias epidemiológicas a las que se enfrenta el país
Convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica.	Perú-Chile	27-10-2020	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile sobre infracciones y Sanciones relativo al Convenio de Transporte de Pasajeros por carretera entre Tacna y Arica.

Nota: Se trata de acuerdos diversos en diversas áreas entre el estado peruano y países el eje suramericano, publicado por Dipublico.org. (2021), Ministerio de Relaciones Exteriores (2021), Ministerio de Salud(MINSA) (2021) y Congreso de la República del Perú (2020)

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en periodo 2010-2015

En este orden de ideas, la investigadora ha precisado el alcance de estos tratados y para facilitar la exposición argumentada de su aporte, se seccionó la indagación en seis períodos, dando inicio a los resultados logrados desde el año 2010 hasta el 2015, donde se destacan cinco tratados establecidos con la República de Ecuador con uno convenio firmado el 12 de febrero de 2010 en materia de comercio y turismo, uno con la República de Colombia en relación a los mecanismos de consulta y cooperación política y cuatro acuerdos con la República de Argentina en asuntos económicos, seguridad social, la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados o transportados ilícitamente y un acuerdo de asociación estratégica, complementación y cooperación.

. En relación a el tratado donde se deja sentada la declaración conjunta entre los ministros de Relaciones Exteriores de Perú y Colombia con el fin de aplicar planes y estrategias con el fin de prevenir, combatir y eliminar el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos entre ambas naciones. Esta declaración, se enmarca como un preámbulo a la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, (Resolución AG 64-48), que se celebraría en el año 2011, con lo cual se busca combatir entre otros aspectos, los efectos del uso de armas de esta naturaleza, en perjuicio de los ciudadanos.

Aunado a lo antes expuesto, se estableció el Consejo Empresarial Binacional Permanente de Integración e Inversiones Peruano-Argentino cuyo objeto fue ser un espacio de diálogo periódico y abierto entre los representantes del sector privado de ambos países, para agilizar los negocios, la integración binacional, así como el incremento del intercambio comercial bilateral y las inversiones.

De igual forma, con el Convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente, por medio del cual se reconoce el alcance fundamental de proteger y preservar el patrimonio cultural, de conformidad con los principios y las normas que establecen la Convención de la UNESCO sobre medidas que se requieren para detectar, prohibir y erradicar la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970, y la Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972, conscientes que la colaboración entre las Partes para devolver los bienes culturales que sean objeto de estos hechos, constituye una manera efectiva de proteger y

reconocer el derecho de cada nación como propietaria original de tales bienes (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), 2021).

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2015-2020

Siguiendo en el marco de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2016-2020, se destacan el Tratado de extradición entre la república del Perú y la república de Chile, el Acuerdo binacional entre la república del Perú y la república del Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas y el Acuerdo entre la república del Perú y la república de Chile para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos. Cabe destacar que estos acuerdos están inmersos y relacionados con la fuerte migración que se ha generado en los últimos cinco años, como consecuencia de la situación política y económica de Venezuela.

En este contexto, los convenios abordan también, la posibilidad del tráfico de estos migrantes por parte de bandas organizadas que aplican mecanismos ilegales para introducir a estos grupos dentro del contexto social del Perú, generando un desequilibrio demográfico que afecta al ciudadano y evidenciando un riesgo de carácter de seguridad ciudadana, por lo cual, los convenios juegan un papel de suma importancia para las naciones firmantes del convenio, que por situación geográfica, se convierten en un pasadizo obligatorio para estos migrantes (CEPLAN, 2020).

Finalmente se trae a colación los tres (3) convenios firmados dos en el mes de mayo y el tercero en julio entre los Ministerios de Salud de Cuba y Perú, en el marco de cooperación bilateral que consistió en el envío de una brigada médica, conformada por una brigada de 84

profesionales de la salud entre médicos y personal de enfermería, quienes por un período de tres (3) meses apoyaron al personal adscrito a los organismos del estado peruano, para enfrentar los efectos de la pandemia del Covid-19. Cabe destacar que, el primer convenio fue renovado por tres meses logrando de esta manera incrementar el potencial de atención y beneficio social a las comunidades de las regiones diagnosticadas como de nivel de priorización considerable.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020

En relación al bienestar económico en Perú como consecuencia de las relaciones internacionales, se sustenta en “la política de cooperación internacional promovida por Perú en búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida en la región se han venido consolidando desde el año 2001” (Burrutia, 2019, p. 45).

En relación al alcance de los convenios bilaterales el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020, se considera al tratado con Ecuador, en el acta final se pueden apreciar una serie de elementos importantes señalados como, por ejemplo, el incremento de las relaciones comerciales en la región fronteriza de ambas naciones, así como el flujo turístico anual se ha venido elevando de forma positiva, favoreciendo la instalación de nuevas inversiones y la integración, económica, comercial, así como el turismo para las zonas cercanas a los límites de ambas naciones.

En este sentido, se hizo referencia al éxito del primer encuentro de pequeñas y medianas empresas de ambos países, en la ciudad de Piura, donde 260 empresarios de los sectores agro-industrial, textiles, metal-mecánicos, artesanos, de la confección y turismo y que por la eliminación de restricciones impositivas que favoreció la balanza de pago del Ecuador. Cabe señalar que dicho convenio se encuentra vigente y sigue aportando medios de uso recíproco que

complementan el aspecto tanto económico como social de esta región fronteriza, para el desarrollo sostenible y sustentable de ambas naciones.

Haciendo alusión al primer tratado con Argentina en relación a los mecanismo permanente de contacto para asuntos económicos, se llevaron a cabo una serie de acuerdos bilaterales tales como, el Convenio de Cooperación entre la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU y la Fundación Exportar de la Argentina, el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina y el Ministerio de la Producción del Perú, el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología de la Industria Metalmeccánica entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Industria y Turismo de la República Argentina, el Acuerdo de Cooperación en el Área de la Micro y Pequeña Empresa y el Convenio Marco de Cooperación Científico-Técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología Agraria de Argentina y el Instituto Nacional de Innovación Agraria del Perú.

Finalmente, se aborda el Acuerdo por intercambio de notas por el cual se enmienda el convenio entre el gobierno de Perú y Bolivia sobre promoción y protección recíproca de inversiones, que estaría vigente hasta febrero del 2018, con el fin de enmendar errores y asegurar en desarrollo normal de las inversiones en ambos territorios.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020

El bienestar fisiológico como consecuencia de las relaciones internacionales, tiene una serie de elementos característicos que son objetos de abordaje, al momento de realizar los

análisis en contextos binacionales tales como las condiciones ambientales, y los sistemas de salud que se disponen, para garantizar los derechos de los ciudadanos (Iglesias, 2016).

Considerando los convenios bilaterales y el bienestar fisiológico para los ciudadanos del Perú en el período 2010-2020 en el contexto suramericano, es importante destacar que, existen disposiciones en los acuerdos con países vecinos que implican la garantía de las necesidades básicas de estos, como está descrito en el Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio de seguridad social entre la república Argentina y la república del Perú, que tuvo como objeto la regulación de las relaciones de ambos países en el área de seguridad social permitiendo la acumulación de los aportes cumplidos bajo la legislación de ambos países. Este instrumento fue de particular relevancia dada la gran comunidad peruana que reside en Argentina que se ve beneficiada por dicho tratado. De igual forma, Acuerdo entre la república del Perú y la república de Chile sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir, que representa un medio importante para que los ciudadanos en esta nación vecina, puedan desarrollar actividades laborales como transporte de carga, operadores de maquinarias y demás vehículos automotores que pueda facilitar una ocupación digna y lograr un empleo que permita satisfacer diversas necesidades como por ejemplo, educación, salud, vivienda, alimentación entre otras.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020

Uno de los aspectos en lo que todos los gobiernos del mundo no escatiman esfuerzos, es en el logro de un nivel de seguridad ciudadana de alto alcance, todo esto se contempla dentro de los planes y programas diseñados y dirigidos a combatir la delincuencia en todas sus modalidades, de los factores que la originan y los actos que de ella se desprenden (Iglesias, 2016).

En tal sentido, por los diversos hechos de carácter internacional donde organizaciones internacionales dedicadas a irrumpir el orden interno, hoy en día se establecen acuerdos internacionales para cooperar en la lucha conjunta, para contrarrestar los efectos de éstas, por ello, el Perú ha establecido convenios bilaterales con países vecinos que han manifestado la misma necesidad, uniendo esfuerzos científicos, tecnológicos y sociales para lograr un bienestar de seguridad de la ciudadanía.

En la actualidad, se tiene constancia de la existencia de varios convenios de esta naturaleza y uno de estos es el convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre la República Argentina y la República del Perú, este se convierte en un paso importante para la lucha contra estas bandas de delincuentes, que pueden extender sus redes a otros tipos de delitos, que pudieran insertarse dentro de la sociedad peruana en distintas regiones del país. De igual forma, se hace referencia al Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, firmado en junio de 2015 y que se enfoca en el esfuerzo conjunto entre ambas naciones para combatir estos eventos ilegales de tipo tanto nacional como internacional.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020

En un aspecto preciso, el bienestar de progreso social está asociado con los elementos significativos de los grupos sociales principalmente, la atención médica, infraestructura, el

acceso a la educación, servicios públicos y la seguridad ciudadana, es decir, las principales características de las sociedades sostenibles (ComexPerú, 2019).

Para el Perú los acuerdos bilaterales que se han registrado entre el 2010 y el 2020 en el contexto suramericano, se refieren a la educación superior y el combate a la delincuencia organizada, pero sus esfuerzos no han sido los mejores según el último indicador de progreso del año 2019, Perú se ubicó en la posición 57 entre 149 países con un puntaje de 71.31, por debajo en América latina de Chile, Uruguay, Argentina, Brasil y México, categorizado como un nivel de progreso social, medio alto (DELOITTE, 2021).

Aun cuando Perú se encuentra entre los 60 países de mayor índice de progreso social, en los últimos diez años solo se tiene registro de un convenio bilateral firmado con países del eje suramericano, solo se tiene referencia del acuerdo firmado con Cuba en el año 2013, el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior entre el Gobierno de la Republica del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, lo que parece indicar que existe una brecha importante por abordar con países como Chile, Argentina, Brasil y Uruguay que poseen un nivel de progreso social mayor y de esta manera, generar mejores beneficios a los ciudadanos.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020

En perspectiva una de las aristas que se deben considerar en el establecimiento de las relaciones internacionales, que tome en cuenta el desarrollo humano satisfactorio, es que los ciudadanos de las naciones involucradas en estas, logren alcanzar un nivel de vida larga y saludable, altos niveles de instrucción y que cuente con los recursos necesarios para tener una

calidad de vida satisfactoria y plena, es decir, al lograr estos aspectos, los capacidades básicas de los hombres y mujeres, contarán con suficientes alternativas y oportunidades de realización, pero en la actualidad, esto engloba algo mucho más contundente que es el reto por lograr la igualdad de los derechos de todos los ciudadanos del mundo (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD , 2019).

Cuando las naciones acuerdan realizar esfuerzos de manera bilaterales y establecen estos convenios con políticas claras, con planes estratégicos para lograr la sustentabilidad y sostenibilidad a mediano o largo plazo para el bienestar de desarrollo humano, el resultado debe ser la participación inclusiva de los grupos y organizaciones no gubernamentales, que representen a los ciudadanos, para el establecimiento de las libertades y derechos de carácter universales.

El ejemplo vigente del esfuerzo en este aspecto considerado lo representa el acuerdo binacional entre la república del Perú y la república del Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas, firmado en octubre de 2016, y que se enfoca en profundidad, a garantizar los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situaciones de vulnerabilidad que puedan ser objeto de organizaciones que se aprovechen de su situación de desventaja y los lleven a realizar actividades que denigre su calidad de vida y sus capacidades de desarrollar actividades sanas en contra de su voluntad.

En este contexto, se puede apreciar el alcance de realizar estos y otros tratados bilaterales en beneficio de los ciudadanos.

Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020

En este aspecto, las relaciones bilaterales han jugado un rol realmente pertinente al considerar que el bienestar subjetivo y la felicidad de los ciudadanos es definitivamente, un complemento a la esperada salud integral de los ciudadanos, por ello, además de los acuerdos que contemplan elementos de cooperación para el intercambio de planes y programas para el desarrollo y abastecimiento de fármacos o medicamentos, la aplicación de esfuerzos conjuntos para garantizar un entorno saludable a las personas, ha sido uno de los objetivos direccionados desde la misma política macro, aplicada por el estado peruano.

Es pertinente traer acotación que el bienestar subjetivo se ha abordado desde tres perspectivas específicas como lo son, el modelo ambientalista, el psicológico y el interaccionista, considerando las características del entorno, el potencial humano, las emociones, el componente afectivo del individuo y las relaciones interpersonales (Muñoz, Fernández, & Jacott, 2018).

Desde este enfoque, las relaciones bilaterales se han identificado con protocolos de preservación y conservación del medio ambiente y sistemas ecológicos, donde el individuo pueda sentir o percibir, condiciones saludables que le permitan cultivar y expresa emociones positivas, donde los proyectos conjunto entre las naciones por garantizar espacios naturales libre de elementos nocivos, promueven la concepción del bienestar subjetivo.

Otro panorama que abordan las relaciones bilaterales para garantizar este bienestar, ha sido la promoción de actividades recreativas en grupo de los ciudadanos como los intercambios deportivos, artísticos y educativos que tienen como directriz, el fortalecimiento de las condiciones humanas, el rescate de valores y la liberación de presiones emocionales y el abordaje de los elementos que puedan afectar la salud mental producto del día a día, del estrés

laboral, de las relaciones familiares monótonas, los factores sociodemográficos y demás actividades cotidianas, que se resumen en la búsqueda de un nivel de calidad de vida aceptable y esperado por los diversos grupos sociales.

En este particular es importante acotar que, los convenios y tratados revisados en el período en cuestión, no resaltan estos aspectos como elementos prioritarios, no queriendo decir esto que no se estén realizando esfuerzos en otras latitudes, pero desde la perspectiva bilateral, no se tiene evidencia de relaciones internacionales con los países dentro del continente suramericano, apreciándose una debilidad de la política del estado peruano con los países que lo conforman.

Conclusiones y Recomendaciones

Discusión de los resultados

En primer lugar, se puede apuntar que de acuerdo a los hallazgos del trabajo de Suarez (2021) uno de los aportes de las relaciones internacionales del Perú, está en el contexto de la educación básica, que se ha visto favorecida al recibir, transferir y/o intercambiar recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes externas eventos que pueden verse como un determinante en el mejoramiento del bienestar social del pueblo, dando respuesta a la política indicada en la constitución política de la nación reflejada en un crecimiento de 11.12% entre los años 2016-2017, lo que significó un aumento de US\$ 4 millones en la CTI ejecutada orientada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 – Educación de calidad, durante ese periodo. En el mismo contexto se puede abordar el aporte que se obtuvo en la investigación de Saavedra (2019) donde se identifica la participación importante e organismos tanto nacional como internacionales para el logro del beneficio social a raíz de las relaciones internacionales, lo que soporta una vez más que los acuerdos bilaterales, deben ser impulsadas con el apoyo de las acciones ejemplares de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) por medio de perspectiva actual de la Cooperación Descentralizada (CD) y desde las agendas globales de desarrollo, dentro del nuevo contexto del sistema internacional en materia de cooperación y su relación con la clasificación del Perú como País de Renta Media Alta (PRMA) por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Se puede indicar que la revisión de los acuerdos bilaterales que se encuentran vigentes, aporta una serie de mecanismos tanto al Estado como a las organizaciones no gubernamentales, en materia de comunicación abierta, en educación, salud, seguridad y la participación planeada

con objetivos estratégicos a mediano plazo, para la elevación del nivel de calidad de vida de los sectores sociales de mayor necesidad.

Es importante destacar que así como se verificó con este estudio que las relaciones bilaterales en el contexto de las relaciones internacionales en el contexto suramericano cuentan con un aporte positivo en la satisfacción de necesidades fisiológicas, aspectos económicos y de carácter social, estos hallazgos están en concordancia con el aporte de Burrutia (2019) que asegura mediante una revisión sistemática que las Relaciones Internacionales, son una manera de cooperación entre Estados, mediante el bienestar social de los ciudadanos, que se enfocan en diversos tratados de colaboración en áreas como alimentación, salud, ambiente y desarrollo económico, dentro del marco de una política exterior que cumple lo establecido en la constitución política del Perú.

Otro de los grandes hallazgos de la investigación está asociado al hecho de la inexistencia de seguimiento de los convenios en cuanto a su cumplimiento a cabalidad dentro del marco constitucional, pues se detectaron que algunos de los que se han suscrito en el período del estudio, no han sido revisados ni actualizados, posiblemente, por las variaciones en las políticas del estado, al experimentar en los últimos 4 años, una inestabilidad en ese aspecto. Por ello, es concordante lo indicado por Ortiz (2018) en la falta de un mecanismo de control de constitucionalidad de los tratados *a posteriori*, que no permite brindar una seguridad jurídica de estos.

Desde la perspectiva civil, asociado con los beneficios sociales en el marco de los tratados revisados, Cruz (2018), acota sobre el tratamiento que se le da a los menores de edad de nacionalidad peruana al ser trasladados de un país a otro, en los casos de separación de sus padres sea cual sea su motivo, mostrando una debilidad al estructurar convenios bilaterales

locales, cuando ahora por efecto de la globalización, existen elementos de mayor envergadura que los ampara, quedando casi sin efecto estos, Aunque en los últimos 10 años el Perú se ha enfocado a los tratados entre Ecuador, Chile y Bolivia en este particular, es necesario ampliar estos acuerdos a otras latitudes. Este hallazgo es una evidencia de los acuerdos de carácter social que deben ser revisados y ajustados a las exigencias actuales de las relaciones internacionales

Finalmente, es importante destacar que el Perú mediante los acuerdos bilaterales establecidos en el período de estudio, ha logrado beneficios importantes en especial de cooperación en materia de seguridad fronteriza, ciudadana, educación y en pro del desarrollo económico de los pueblos y regiones ubicados hacia las fronteras con Ecuador, Bolivia y Chile, situación que fue también concluyente en la investigación realizada por Rincón (2019) en Colombia, el cual es también, un país que limita el sur este con Perú con el cual, se lleva una relación enmarcada en una política de estado de ambas naciones, para la cooperación contra actos ilícitos que puedan cometerse en los espacios comunes de ambas naciones.

Conclusiones

Considerando el objetivo general de la investigación, sobre el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020, se puede puntualizar que, se cuenta con una política de estado orientada hacia la cooperación con todos los países del mundo y en especial, con los que comparte fronteras, defensor de los derechos humanos y la paz, para la preservación de la libertad y el bienestar social de los ciudadanos que hacen vida dentro del territorio o que están de paso, independientemente de su nacionalidad de origen.

De igual forma, a pesar que en los últimos 4 años la inestabilidad política ha afectado el concretar nuevos acuerdos bilaterales, los gobiernos que han asumido constitucionalmente la responsabilidad de mantener la política constitucional ya implantada, han dejado en claro la intención de mantener relaciones de cooperación sólida en los diversos ambientes que contribuyen con el bienestar social de los ciudadanos del Perú, significativamente en salud, educación, seguridad ciudadana y la conservación y preservación ambiental.

En cuanto a los objetivos específicos del trabajo, el alcance de las relaciones internacionales se ha destacado en el bienestar económico, de seguridad social, de progreso social y el de desarrollo humano, siendo uno de los aspectos más destacados en contra en la medición de estos indicadores, el índice de corrupción, la inestabilidad política y la situación internacional por la migración masiva venezolana, que aunque no está dentro de los convenios bilaterales, ha sido abordada de manera multilateral de gran escala que no puede dejarse a un lado.

De igual forma, se puede precisar que el Perú como república democrática, soberana e independiente, posee como Estado soberano, la misión y la visión de establecer, sostener y sustentar una política exterior de cooperación tanto bilateral como multilateral de norte a sur y de este a oeste, con el fin de dar cumplimiento a los diversos acuerdos y lineamientos contemplados en la Organización de las Naciones Unidas y demás organizaciones al cual se encuentra suscrita, con el fin de lograr el bienestar social pleno de los ciudadanos del Perú tanto dentro como fuera de las fronteras.

Como aspecto final es importante precisar que se ha abordado una temática de suma Alcance que ha permitido indagar ciertos aspectos relacionados con el estado de bienestar social en diversas categorías como lo son el nivel de educación, la vivienda, el aspecto económico y las

condiciones demográficas, que se direccionaron para conocer su correspondencia con la protección, los derechos, las obligaciones, coordinaciones y cooperaciones, enmarcadas en el estatus de las relaciones bilaterales del Perú y su aporte a los ciudadanos de la nación, lo cual permitió un flujo de información documental que describe un camino que aún está en proceso de recorrer, pero que indica las posibilidades de lograr un mejor desempeño de las políticas de estado en pro de todas las naciones del entorno cercano de la nación.

Recomendaciones

Como consecuencia de los resultados de la investigación se presentan tres recomendaciones puntuales tales como:

- En lo sucesivo alegando al funcionamiento del estado peruano, que tendrán en sus manos, el destino de las relaciones internacionales a partir del 2021 que se ponga en marcha una revisión y actualización de los acuerdos bilaterales con los países como Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador, con los que comparte espacios comunes fronterizos, para cooperar en pro del desarrollo y preservación de los ambientes naturales, enmarcados en los estatutos internacionales y de carácter global para garantizar el bienestar social desde el aspecto ecológico y así, contribuir con un mejor clima para toda la humanidad

-De igual forma, es necesario contemplar y evaluar diversas acciones para establecer lineamientos que faciliten las relaciones internacionales, así como acuerdos para que el sistema educativo peruano, sea fortalecido con la inclusión de prácticas comunes entre estudiantes de las mencionadas naciones, con el intercambio de grupos de distintos organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales y así, reconozcan las propiedades y condiciones,

tanto positivas como negativas de cada uno de los respectivos sistemas y poder aportar ideas positivas y favorables de forma coordinada.

- De igual forma, que los convenios bilaterales que se establezcan a futuro, puedan ser monitoreados por comisiones tanto gubernamentales como no gubernamentales y así, que aporten mayor fortaleza a la gobernanza de la sociedad peruana y así aportar progresivamente los tanto tangibles como intangibles, contemplando de forma simultánea, que se realicen revisiones y ajustes de acuerdo a las necesidades sociales de los ciudadanos de cada una de las naciones involucradas, en cuanto a los estatutos normativos contemplado en el marco jurídico de las mismas.

- Desde el aspecto investigativo en la disciplina de las Relaciones Internacionales, que se promueva desde el aspecto metodológico, se promueva de enfoque cualitativo, netamente documental para que se pueda contar con una base de trabajos estructurados, bajo diseños de investigación bibliográfico y de esta manera, se tengan referentes de antecedentes que provean a los futuros aspirantes a lograr resultados concretos, de herramientas bajo este enfoque como la revisión sistemática de documentos, la investigación apoyada en metodologías hermenéutica y el análisis de contenido en profundidad.

- Finalmente que, mediante el consenso institucional, se revise la ampliación de las líneas de investigación, así como el uso de otras modalidades como el desarrollo de Estados del Arte como investigación específica, los estudios de caso y la revisión sistemática como trabajos de nivel académico para optar a la titulación profesional de la carrera de Relaciones Internacionales.

Referencias

- Abad, G. (2019). El liberalismo en la teoría de las relaciones internacionales: Su presencia en la escuela española. *Comillas Journal of International Relations*(16), 57-64.
- Actis Di Pascuale, E. (2015). *Hacia una definición conceptual de bienestar social. El debate desde la economía del bienestar hasta enfoque de las capacidades*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. Retrieved from <http://nulan.mdp.edu.ar/2342/1/actis.2015.pdf>
- Alamino, A., López, C., & Santacreu, O. (2010). Etnocentrismo, xenofobia y migraciones internacionales en una perspectiva comparada. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*(53), 91-124.
- ANDINA. (2010, febrero 19). *Perú y Colombia acuerdan realizar 2+2 en primer semestre del 2011 en Lima*. Retrieved from <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-y-colombia-acuerdan-realizar-22-primer-semester-del-2011-lima-280899.aspx>
- Bárcena, A. (2018, agosto 14). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Retrieved from Mejora de la Cooperación para el desarrollo internacional: <https://www.cepal.org/es/articulos/2018-mejorar-la-cooperacion-desarrollo-internacional>
- Barrutia, A. (2019). Relaciones internacionales y bienestar ciudadano: Revisión del contexto Latinoamericano y Peruano. *Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN*, 1(1), 37-50.
- Benavides, M., & Núñez, J. (2017). Los principios en el derecho internacional: ¿Una fuente de derecho o una fuente de interrogantes? *Revista de Derecho*(16), 31- 46.
- Bull, H. (1978). *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. New York: Columbia University. doi:<https://doi.org/10.2307/1954668>

- Burrutia, A. (2019). Las relaciones internacionales y bienestar ciudadano: Revisión del contexto latinoamericano y peruano. *Social Innova Sciences (SIS)*, 37-50. Retrieved from <https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/download/15/10/38>
- Calduch. (1991). Relaciones Internacionales. *Ciencias Sociales. Cap.4. Madrid*, 1-14.
Recuperada de:<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap4.pdf>.
- CEPLAN. (2020). *Perú 2050: Tendencias nacionales con el impacto del Covid-19*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Retrieved from http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/CEPLAN_2020_Peru%202050_tendencias_nacionales_con%20el%20impacto%20de%20la%20COVID-19.pdf
- Chasco, C., & Hernández, I. (2020, septiembre 18). *Criterios para la selección de dominios e indicadores e indicadores objetivos para la medición del bienestar social*. Retrieved from Researgate.net:
https://www.researchgate.net/publication/256173722_Medicion_del_bienestar_social_provincial_a_traves_de_indicadores_objetivos
- ComexPerú. (2019, septiembre 27). *ComexPerú*. Retrieved from El índice de progreso social 2019; una mirada a la competitividad social: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-indice-de-progreso-social-2019-una-mirada-a-la-competitividad-social>
- Comuniad Andina de Naciones. (1969). *Acuerdo de integración subregional andino*. Cartagena: Gobierno del Perú. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/6420974C1C2DC776052575530079E7BB/\\$FILE/acuerdo_cartagena.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/6420974C1C2DC776052575530079E7BB/$FILE/acuerdo_cartagena.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (2020). *Comisión de Constitución y Reglamento*. Retrieved from Tratados Internacionales Ejecutivos:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/ConstitucionReglamento/FuncionControl/TratadosInternacionales/>

Consejo de Ministros. (2018). *La política general de modernización de la gestión pública 2021*.

P.18. Lima-Perú. Recuperada de: Gobierno del Perú.

Consulado General del Perú en Barcelona. (2021). *Ministerio de Relaciones Exteriores*.

Retrieved from Convenios Bilaterales:

<http://www.consulado.pe/es/Barcelona/Paginas/Convenios-bilaterales.aspx>

Cordero, M. (2016). *Integración Económica Centroamericana*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CELAC).

Cruz, V. (2018). *Incorporación y aplicación de los proceos establecidos por los tratados internacionales suscritos por el Perú en la restitución internacional de menors de edad*.

Lima: Universidad de Lima.

Della, M., & De Paula, P. (2018). El bienestar social asociado a los valores humanos en usuarios de transporte público de la zona sur del Gran buenos Aires. *Revista Transporte y Territorio*, 18, 285-309.

DELOITTE. (2021). *Análisis*. Retrieved from Índice de Progreso Social 2019:

<https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/about-deloitte/articles/indice-de-progreso-social-2019.html#>

Di Pascuale, E. (2008). La operacionalización del concepto de Bienestar Social: un análisis comparado de distintas mediciones. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 1(2), 17-42. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2742891.pdf>

Diario El Peruano. (2017, enero 17). *Enmienda al Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia sobre Promoción y Protección*

- Recíproca de Inversiones*. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/enmienda-al-convenio-entre-el-gobierno-de-la-republica-del-p-convenio-1553200-1/>
- Dipublico.org. (2021, mayo 23). *Dipublico.org. Derecho Internacional* . Retrieved from <https://www.dipublico.org/tratados-y-documentos-internacionales-2/peru-tratados-y-doc-int/bilaterales/2005-2017/>
- Duarte, M., & González, C. (2014). Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131.
- Galeano, M. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada*. Medellín: Universidad de Antioquia. Retrieved from https://books.google.com.pe/books?id=LxmMDwAAQBAJ&pg=PT203&dq=validez+y+confiabilidad+en+la+investigaci%C3%B3n+documental&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiC_9PygqPyAhXiIbkGHXQ9DecQ6AEwAXoECAIQAg#v=onepage&q=validez%20y%20confiabilidad%20en%20la%20investigaci%C3%B3n
- García, G., Jiménez, J., & Jiménez, L. (2015). Consideraciones acerca del concepto de pobreza en la contemporaneidad: La pobreza oculta, retos y duscusiones-Colombia. *Comuni@cción*, 6(2), 58-70.
- Gómez, J. (2016). La alternativa de Hedley Bull frente a las propuestas realistas y liberales como marco para el análisis de las relaciones internacionales en Latinoamérica. *Papel Político*, 21(1), 225-248.
- Grove, S., & Gray, J. (2019). *Investigación en enfermería* (Vol. 14). Barcelona: Elsevier. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/recis/v14n1/v14n1a11.pdf>

- Guardamagna, M., & Cueto, W. (2013). Políticas de estado en democracia: la relación Estado/Sociedad como ámbito de construcción de la política. *Revista de Estudios Transfronterizos*, XIII(2), 59-80.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 163-173.
- Guevara, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios*(44), 165-179. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a11.pdf>
- Hernandez, Fernandez y Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: México.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Vol. IV). Ciudad de México: Editorial Mc Graw Hill Education. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274>
- Herrero, M. (2017). Hacia una salud internacional Sur-Sur: deudas y desafíos en la agenda regional. *Ciência & Saúde Coletiva*, 22(7), 2169-2174. doi:10.1590/1413-81232017227.03072017
- Huilcapi, S., & Gallegos, D. (2020). Importancia del diagnóstico situacional de la empresa. *Espacio*, 41(40), 11-23.
- IFT. (2015). *Espectro Radioeléctrico*. Retrieved from Acuerdos, Actas y otros documentos Bilaterales y Multilaterales: <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/acuerdos-actas-y-otros-documentos-bilaterales-y-multilaterales>

- Iglesias, G. (2016). El derecho a gozar de un ambiente sano: Relaciones entre la salud y el Ambiente. *Revista de la Facultad de Derecho*(40), 159-176. Retrieved from <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n40/n40a07.pdf>
- Jaramillo, R. (2013). Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación. *Revista Lasallista de Investigación, 1*(2), 168-180.
- López, R. (2019). Bienestar y desarrollo: Evolución de dos conceptos asociados al bien vivir. *Telos, 21*(2), 288-312. Retrieved from <https://www.redalyc.org/journal/993/99359223019/html/>
- Marshall, P. (2010). La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2*, 245-286.
- Maurata de Romaña, O. (2016). Constitución y Política Exterior. *Instituto de Estudios Internacionales, 15-27*.
- Maúrtua, O. (1995). Constitución y Política Exterior. *Instituto de Estudios Internacionales, 1*(3), 15-27.
- Merke, F., & Reynoso, D. (2016). Dimensiones de política exterior en América Latina según juicio de expertos . *Estudios Internacionales 185*, 107-131.
- Ministerio de Relaciones exteriores. (2021, diciembre 13). *Ministerio de Relaciones Exteriores*. Retrieved from Dirección General de Tratados : <https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2010, febrero 11 y 12). Acta Final III Reunion CTB Peru Ecuador. *III Reunión del Comité Técnico Binacional Peruano Ecuatoriano de Facilitación del Comercio y Turismo*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Retrieved from

http://www.rree.gob.pe/promocioneconomica/invierta/Documents/Acta_Final_III_Reunion_CTB_Peru_Ecuador.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2011). *Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Memoria Institucional 2006-2011. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores. Retrieved from <http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/2-5-memoria-institucional/8021-1-memoria-institucional-de-jose-antonio-garcia-belaunde-2006-2011/file>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2016, octubre 04). Acuerdo

Binacional entre la República del Perú y la República del Ecuador para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y la Asistencia y la Protección Integral de sus Víctimas. Lima, Lima, Perú: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019, diciembre 17). *Política Exterior.* Retrieved from

Estudio y Estrategia de Política Exterior: <https://www.gob.pe/7635-ministerio-de-relaciones-exteriores-politica-exterior>

Ministerio de Salud (MINSA). (2021, diciembre 12). *Biblioteca Virtual en Salud.* Retrieved from

Acuerdos y Convenios COVID-19: <http://bvs.minsa.gob.pe/acuerdos-y-convenios-covid-19/>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2021). *Ministerio Público Fiscalía de la Nación.*

Retrieved from Convenios Bilaterales:

https://www.mpf.n.gob.pe/unidad_cooperacion_internacional/convenios_bilaterales/

- Minteguiaga, A., & Aguilar, P. (2020). *La disputa por el bienestar en América Latina en tiempos de asedio neoliberal*. Buenos Aires: Colección Grupo de Trabajo. Retrieved from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200921052306/Disputa-bienestar.pdf>
- Muñoz, E., Fernández, A., & Jacott, L. (2018). Bienestar Subjetivo y Satisfacción Vital del Profesorado. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 16(1), 104-114. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55160047007>
- Olivé, A. (2013, julio 27). *Marx desde cero*. Retrieved from El pensamiento económico neomarxista: <https://kmarx.wordpress.com/2013/07/27/el-pensamiento-economico-neomarxista/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Manual de Indicadores Sociales. Estudio de Métodos*. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos e Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_49S.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Convenios Normativos*. Retrieved from Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12025&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html
- Ortiz, E. (2018). *Análisis jurídico del control de constitucionalidad de los tratados internacionales en el Perú*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- Paura, V., & Zibecchi, C. (2020). Aportes para una traducción regional de la categoría de régimen de bienestar. Una mirada desde el caso argentino. *Apuntes* 88, 5-33. doi:doi:10.21678/apuntes.88.1262

- Pinto, M. (2011). *Las fuentes del derecho internacional en la era de la globalización*. Buenos Aires: Eudeba.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD . (2019). *El reto de la Igualdad. Una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú*. Lima: Biblioteca nacional del Perú.
- Ramos, B., Ayaviry, D., Quispe, G., & Fortunato, E. (2017). Las políticas sociales en la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar social en Bolivia. *Investigación Alto andina*, 19(2), 155-168. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.18271/ria.2017.275>
- Rayón, M. (2018). La globalización: su impacto en el Estado-Nación y en el Derecho. *Revista Jurídica Derecho*, 7(8), 19-37.
- Representación Permanente de Perú ante la OEA. (13 de Octubre de 2020). *Perú en la OEA*. Obtenido de Representación Permanente de Perú ante la Organización de los Estados Americanos: <https://www.peruoea.org/el-peru-en-la-oea/>
- Restrepo, J. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43(119), 625-654.
- Rincón, L. (2019). *Modalidades y tipos de cooperación internacional en las relaciones internacionales y su desempeño en Colombia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Ripoll , A., & Ghotme, R. (2015). La cooperación internacional: herramienta de desarrollo o de atraso. *Revista Latinoamericana de Bicética*, 15(1), 54-63.
- Saavedra, J. (2019). *La cooperación técnica internacional desde una perspectiva de la cooperación descentralizada en el Perú*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.

- Suárez, L. (2021). *La cooperación internacional y la educación básica regular del Perú entre los años 2016-2018*. Lima: Universidad san Ignacio de Loyola.
- Tah, E. (2018). Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional. *Revista Mexicana de las Ciencias políticas y Sociales*, 63(233), 389-404.
doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.62593>
- Toala, G., & Mendoza, A. (2019). Importancia de la enseñanza de la metodología de la investigación científica en las ciencias administrativas. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 5(2), 56-70. doi:<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Tokatlian, J., & Pardo, R. (1990). La teoría de la interdependencia : ¿Un paradigma alternativo al realismo? *Estudios Internacionales*, 23(91), 339-382.
- USMP. (2020). *Metodología de la Investigación. manual del Estudiante*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Zayas, L. (2019). Notas de investigación. Para la buena vida, el buen ciudadano. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIV(235), 619-624. Retrieved from <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v64n235/0185-1918-rmcps-64-235-619.pdf>

Anexos

Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	categoría	Subcategoría	Metodología
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020.	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en el período 2010-2020	V1. Independiente: Convenios bilaterales	Contexto Suramericano	Protección Derechos Obligaciones Coordinaciones Cooperaciones	Tipo de investigación: Básica y Documental Nivel de la investigación: Descriptivo Enfoque de la investigación: Cualitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos					
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en periodo 2010-2014?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en periodo 2010-2015	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en periodo 2010-2015				Diseño de la investigación: Bibliográfico de corte histórico
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2015-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2015-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar social del Perú en el período 2015-2020				
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar económico del Perú en el período 2010-2020	V2. Dependiente: Relaciones internacionales	Bienestar Social	Salud Educación Vivienda Económica	

		del Perú en el período 2010-2020			Demográfica	
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar fisiológico del Perú en el período 2010-2020				
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de seguridad del Perú en el período 2010-2020				
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de progreso social del Perú en el período 2010-2020				
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020				
¿Cuál es el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020?	Determinar el alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020	El alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales genera el bienestar de desarrollo humano del Perú en el período 2010-2020				

internacionales que generan el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020?	relaciones internacionales que generan el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020.	relaciones internacionales genera el bienestar subjetivo del Perú en el período 2010-2020				
--	---	---	--	--	--	--